

## ACTA No.8

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, siendo las 10:10 de la mañana, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López y Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, del Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, contando con la asistencia de 116 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.7 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, manifestándose el Honorable Diputado Rassel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenos días compañeros(as) de todas la Bancadas, ayer como todos sabemos logramos aprobar en todo su Articulado la Ley de Protección para las(os) Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia, pero hacía falta agregados que queremos establecerlos antes de la aprobación del Acta para que quede incorporados y que la Comisión de Estilo también lo tenga presente, en las definiciones en el Artículo 5, en el primer numeral donde dice: “Defensor de Derechos Humanos, se va agregar que “entre estos se encuentran comprendidos los defensores del medio ambiente y conservadores de los recursos naturales”, porque ellos como todos

conocemos son defensores de derechos humanos y que han tenido bastante homicidios en contra de ellos por su gran labor y en el Artículo 5 en el numeral 3) donde estamos hablando de las definiciones, se va agregar “periodistas, comunicadores sociales, fotógrafos, camarógrafos y reporteros gráficos para recoger también lo que planteaba la compañera Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz y otros compañeros(as) aquí en la Cámara, éstos serían los dos (2) agregados, en el tema de esta Ley y que como Comisión de Dictamen nos comprometimos y fue aprobado por toda la Comisión, entonces para que se incorpore y sea aprobado en el Acta, gracias.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Señor Presidente en funciones, Walter Antonio Rivera Callejas, yo soy Walter Alex Banegas Aguilera, Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Walter Alex. Banegas.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Excelente, siguiendo con la preocupación del Honorable Diputado Rasel Antonio Tome Flores Señor Presidente, compañeros, quisiera también por la vía de la Reconsideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, ahorita solo estamos en el aspecto de la ratificación del Acta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera puntualizó: Entonces me gustaría que igualmente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Este tema, todos coincidimos ayer que había que incluir a los defensores del medio ambiente, porque ellos están en riesgo, ellos denuncian la tala del bosque, están en riesgo, igualmente los camarógrafos y los fotógrafos, entonces lo coincidimos ayer y es por éso pues que en la enmienda del Acta la vamos a aprobar, todos los ciento veintiocho (128) Diputados estábamos de acuerdo de incluir el aspecto que mencionaba el Honorable Diputado Rasel Antonio Tome Flores, entonces es vía reconsideración.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera argumentó: Es la misma línea Señor Presidente, de que sean agregados también en el Artículo 3 que habla de las definiciones, perdón, en el Artículo 5 que habla de las definiciones, cuando hablamos de operadores de justicia y que yo hacía la sugerencia en la discusión oportuna, que solo se refiere únicamente a los jueces y magistrados, entonces yo si quiero y propongo, sugiero que sea adicionado también “los secretarios y los receptores”, ésto Señor Presidente y compañeros Diputados, es debido a las funciones que tienen estos funcionarios en la impartición de justicia y explico, el juez a través de la sentencia sanciona, el Secretario refrenda esa sentencia y el Receptor muchas veces es en la calle el que notifica, el que requiere, el que cita y el que emplaza es el que corre muchas veces también el riesgo, entonces si vamos a incluir que lo veo bien también en los comunicadores sociales a los periodistas, a los camarógrafos, estos funcionarios también son de igual importancia Señor Presidente, entonces quisiera también que sean incorporados para que en el momento de la aprobación sean también adicionados al Acta y al Proyecto Señor Presidente; y otra de las observaciones Señor Presidente es que yo lo hice también en el momento de la discusión, es que en el Artículo 3, numeral 9) que habla de la exclusividad y que establece así:

“las medidas serán destinadas exclusivamente para las personas que se encuentren en alto riesgo” en las definiciones no tenemos conceptualizado lo que es alto riesgo, entonces o suprimimos el adjetivo “alto” o definimos lo que es un “alto riesgo”, entonces sugiero que mejor sea suprimido la palabra “alto”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Hay dos (2) aspectos de la Enmienda que Usted está solicitando, la primera parte ya está clara, ya la vamos a discutir, la segunda parte sobre “alto riesgo” quisiera escuchar al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, el planteamiento del compañero Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, Diputado por el Departamento de Cortés, va en un razonamiento lógico, pero la respuesta se la da el Reglamento, porque todo esto en noventa (90) días se va a reglamentar donde se van a establecer cuáles son las situaciones de riesgo, cuáles son las medidas, no podemos en una Ley cada uno de estos temas, por eso se dejó y se estableció, ayer aprobamos un plazo de noventa (90) días a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Descentralización y Gobernación y para la aprobación de los reglamentos, en los reglamentos van a ir las medidas y los conceptos como esto de alto riesgo.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez argumentó: Fíjese Abogado César Antonio Rivera Callejas, buenos días Señor Presidente, en los parques y en otros lugares hay fotógrafos normales, entonces a mí me gustaría que se incluya la palabra mejor “reporteros gráficos” que se les dé el título de reporteros gráficos a fotógrafos y

camarógrafos y que no simplemente salga como camarógrafos y fotógrafos, sino que diga “reporteros gráficos”.

La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz enfatizó: Bueno, mire Señor Presidente, coincido plenamente con mi compañero Diputado en el término “reporteros gráficos” pero quizás agregándole “que laboren en los medios de comunicación” que estén identificados como que laboran en los medios de comunicación porque entiendo que lo que está pidiendo el mocionante en este caso el Licenciado José Edgardo Castro Rodríguez es porque tiene razón, hay muchos que andan con una cámara, pero no laboran en medios, entonces lo que queremos es obviamente que se le garantice a los que están efectivamente laborando como reporteros gráficos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que quedaría así, está bien, como “reporteros gráficos en los medios de comunicación”.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo tenía una profunda preocupación precisamente sobre esta definición y a quienes protege o abarca esta Ley Señor Presidente y Diputados(as), creo que deberíamos en este Artículo 5 introducir una especie de generalidad en cuanto a “defensor de derechos humanos”, estaba escuchando un debate que creo que Usted también en cuanto a quien defiende los derechos humanos y a quien protege esta Ley y el concepto general de gente entendida es que puede ser cualquier ciudadano(a) que lucha y defiende cualquier derecho, propio o colectivo, entonces cuando mencionamos ahí ambientalistas y otros, yo me pregunto ¿Y los campesinos dónde están? ¿Y los obreros que sufren violación dónde están? Y ese gran segmento de trabajadores ¿Dónde están? O sea los podíamos estar dejando por fuera, entonces, la

diversidad sexual, o sea todo éso, entonces Señor Presidente, creo que deberíamos mejorar un poco este Artículo 5 o compañeros, que se refiera y dice: “Defensor de derechos humanos: Toda persona que ejerce el derecho individual o colectivamente de promover y procurar los derechos económicos, sociales y culturales” ésta es una figura que los compañeros estoy seguro que los dictaminadores han de ver estudiado, se usa mucho, está muy socializada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el tema de derechos económicos, sociales y culturales y ésto lo puede proteger y defender cualquier ciudadano, entonces mi propuesta sería que la Comisión de Estilo si lo aceptara la Comisión de Dictamen se introdujera también este concepto hasta moderno de los derechos económicos sociales y culturales, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputado, mire, en este momento estamos en la ratificación del Acta y las enmiendas que se trataron aquí el día de ayer, se habló de los camarógrafos a solicitud de la Honorable Diputada Jariet Waldina Paz y el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez, se habló de los ambientalistas, se habló de todo éso el día de ayer, aspectos nuevos no cabrían en estos momentos, la Enmienda del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, fue consensuada por todos los Honorables Diputados, manifestamos que el Artículo ya había pasado pero había que incluirlo y es como la Comisión de Dictamen lo aprobó, ratifiquemos el Acta Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Consultamos a la Cámara si se toma en consideración la Moción de Enmienda presentada por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores levantando la mano, tomada en consideración la cual ya fue

discutida, la sometemos a votación allá en Controles, queda aprobada esta Enmienda.

Quedando aprobado la enmienda presentada por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Ahora compañeros Diputados si no hay más Enmiendas sometemos a votación la ratificación del Acta.

Quedando ratificada el Acta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputadas(os), sé que muchísimos de ustedes me han solicitado la palabra y muchísimos me han manifestado que tienen que retirarse temprano por uno o por otro compromiso, vamos a tratar de sacar dictámenes, proyectos, mociones y manifestaciones, pero les quiero solicitar lo siguiente: Mucho respeto para que avancemos, entre más hay disturbios en el Hemiciclo en el aspecto de no escuchar, vamos más lentamente, el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva Presidente de la Comisión de Educación hace algún tiempo ha solicitado presentar un Informe de labores de la Comisión de Educación, vamos a iniciar con él, posteriormente unos dictámenes, luego proyectos, mociones, manifestaciones.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear el “BONO DE SOLIDARIDAD POR EL PARTO MÚLTIPLE”, el que se entregará a cada mujer primeriza que de manera natural y en

un solo parto, tenga más de tres (3) alumbramientos y cuya condición económica lo amerite, conforme a la certificación que emita la correspondiente oficina de Trabajo Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

Seguidamente manifestó: Gracias Señor Presidente, me quedo con Waldina mejor porque Jarriet no me gusta, honorables compañeros(as) de Cámara, quiero llamar a la solidaridad por este Proyecto que voy a presentar a continuación porque en la mayoría de los casos hay muchas féminas que dan a luz sus hijos, pero que no tienen uno si no que tienen 3 tienen 4 tienen 5, entonces para ellas va dirigido este Proyecto de Decreto y ojalá que esta Cámara nos apoye en esta petición.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: gracias a usted Honorable Diputada, creo que es interesante el Proyecto que presenta la Honorable Diputada Waldina Paz, haciendo la aclaración que con la ayuda que el Estado le estaría dando si se aprueba este Proyecto es aquellas madres de escasos recursos económicos que han tenido partos múltiples, gemelos, trillizos, cuatro o cinco pero de escasos recursos, un Proyecto bastante innovador el de Waldina lo vamos a trasladar a la Comisión de la Familia que lo dictamine y luego Presupuesto a ver si tiene el Estado la capacidad prosiga un Proyecto bastante interesante, honorables Diputados(as), casi todos tienen la palabra para Proyectos Mociones o Manifestación, hay que tener un poco de paciencia, trataremos de darle la palabra a todos y cada uno de ustedes estamos en Proyectos en estos momentos y luego pasamos a mociones o Manifestaciones.

- b) El Honorable Diputado José Omar Rodríguez, presentó el PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS RECURSOS AL ESTADO POR PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE BRINDAN, PRODUCEN O GENERAN EN LOS DEPARTAMENTOS.
  
- c) El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar a la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, del Departamento de Santa Bárbara, Exoneración del pago de Impuestos Arancelarios, Impuesto Sobre Ventas y cualquier otro Impuesto que grave la compra de un AUTOMOVIL, MARCA TOYOTA HILUX 4 X4.

Seguidamente apuntó: bueno gracias Presidente, básicamente queremos a nombre de la Corporación Municipal y del Municipio mismo de Santa Bárbara presentó este Proyecto de Decreto que consiste en la gestión para una exoneración de pago de impuestos sobre un automóvil, porque dicha Corporación Municipal está funcionando solamente con un automóvil, los demás autos que dicha Municipalidad cuenta están ya fundidos en desuso y solo se cuenta repito con el carro del Alcalde Municipal del cual hacen uso todos los Departamentos y esto vuelve engorroso y a veces fracasado muchas de las gestiones que la Corporación Municipal necesita hacer y traemos pues acá dentro de las exposiciones de motivos que para tender la situación la Corporación Municipal de Santa Bárbara mediante sesión ordinaria celebrada el 28 de Noviembre del 2014 mediante certificación de punto de Acta 21 de 2014.

- d) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó los Proyectos de Decreto orientados a: Que la

Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, instruya a la Empresa de Industria Postal, CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR), la emisión de cinco (5) series; una serie anual durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de Sellos Postales en conmemoración a la SOCIEDAD DE CABALLEROS DEL SANTO ENTIERRO DE TEGUCIGALPA, con una producción de 50,000 cada una, a excepción del año 2016 en el cual la Sociedad cumple 80 años de fundación; y, Regular la Instalación de Antenas y Sistemas de Transmisión de Telecomunicaciones, se podrán instalarse en áreas urbanas y rurales, debiendo en ambos casos sujetarse a lo dispuesto en esta Ley.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo expresó: muchísimas gracias compañeros, tenemos aproximadamente cinco (5) personas que están solicitando la palabra para poder presentar proyectos el día de hoy, de verdad que me encantaría que todos lo pudieran presentar por lo cual yo les pido a los compañeros que le vamos a dar uso de la palabra que hagamos un resumen legislativo no es necesario leer todo el Decreto con que expliquen cual es el propósito del decreto creo que podemos ser muy productivos para poder darle espacio a los demás compañeros, así es que no es necesario leer todo el decreto si no que una explicación y ya con eso queda como recibido por parte de la Secretaría.

- e) El Honorable Diputado Fuad Yamal Ennabe, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el párrafo primero del Artículo 217 del Decreto No.140-2014 del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA,

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, en el sentido de ampliar la AMNISTÍA para el pago de las multas causadas de la mora en la vía administrativa acumulada al 31 de Diciembre de 2014.

- f) El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por adición el Artículo 174 de la Constitución de la República. El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la Cultura Física y los Deportes.
  
- g) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó los Proyectos de Decreto orientados a: Otorgar al Ciudadano FRANCISCO MACOTO CRUZ, un Reconocimiento Especial consistente en Pergamino y MEDALLA ESPECIAL, por su mérito en el descubrimiento de la Ciudad Blanca en el Departamento de Gracias a Dios; y, Convertir la Escuela RAMÓN VILLEDA MORALES, de la Comunidad de El Naranjal, Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán, a Centro de Educación Básica, el que empezará a funcionar en el año lectivo 2015.
  
- h) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar al Grupo Artístico BALLETO FOLKLÓRICO ORO LENCA, del Departamento de Intibucá a nombre del Congreso Nacional, Reconocimiento Especial, consistente en MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO, por su destacada labor artística en la promoción del folklore nacional manifestado en la danza, presentaciones nacionales e internacionales que lo convierten en un Embajador Promotor de nuestra Identidad nacional.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez expresó: Buenos días compañeros(as), necesito la ayuda de los compañeros(as) de controles, hoy vamos apelar a la solidaridad de cada uno de los compañeros y compañeras presentes en el Pleno, quiero presentarles a un angelito que nació con una dificultad les dejo con el video, podrían ponerle el sonido, les presento a Leonela Isabel que a sus tres años ya tiene 18 fracturas, padece de una enfermedad llamada osteogénesis y anhela caminar a sus 3 años, este 18 de febrero en la Plaza la Democracia en el parqueo de la Casa Presidencial a las 4.30 se inicia una carrera y sus aportaciones pueden ser o sus participaciones con 300 lempiras, hoy se está recogiendo los recursos para que ella pueda viajar y colocarse unos clavos en los femur para caminar y que sus femur ya no estén curvos y que ella aprenda a caminar y entonces apelamos a su solidaridad para que se unan a la calidad de vida de Leonela Isabel que se los va agradecer para toda su vida, muchas gracias Señora Diputada.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias y la felicito por esta deferencia de podernos presentar y ver la realidad de lo que está sucediendo con este angelito, por lo cual invito a los amigos de Protocolo que por favor se aboquen donde la Diputada Scherly en una página le pasen a todos los compañeros Diputados el número de cuenta de BAC CREDOMATIC para que cada quien pueda hacer su aportación voluntaria y poderle ayudar a este angelito.

- i) La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay, introdujo el PROYECTO DE LEY DE REGISTRO DE COMPRAS ESPECIAL AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Seguidamente apuntó: Gracias Señora Presidenta por Ley, quiero en este momento hacer un llamado respetuoso a la atención de todos los compañeros de los medios de comunicación que se encuentran en este hemiciclo aquí acompañándonos y transmitiendo al pueblo hondureño esta sesión, así como a todos ustedes compañeros de Cámara ya que nuevamente traigo a este Hemiciclo Legislativo un tema que desde ayer fue puesto en discusión por la compañera diputada Gabriela Núñez y comentarles que mediante Decreto No.189-2014 se aprobó el reglamento de registro del régimen de facturación, otro documento fiscales y registro fiscal de imprenta publicado en el Diario Oficial La Gaceta mediante número 33,400. El Partido Libertad y refundación, nosotros vamos a acompañar todas aquellas medidas que vengan a tratar de organizar el Estado mismo en su institucionalidad es decir la base Tributaria en nuestro país es de mucha importancia, ¿pero qué sucede con este régimen de facturación? De cierta manera limita a todos aquellos, yo sinceramente yo no les llamara sector de la economía informal, sino más allá sector de la economía autónoma o sector de la economía social y como Presidenta de la Comisión de Economía Social hoy compañeros yo vengo a hacerles ese llamado y hablar en nombre de todas aquellas madres de familia de todas aquellos jóvenes, de todos aquellos agricultores que sobre sus espaldas llevan el peso del desarrollo de la economía productiva de nuestro país, ¿Qué

sucede? Y yo llamaría también la atención de todos ustedes compañeros diputados a que conozcamos este reglamento sobre el nuevo régimen de facturación que se va a llevar en nuestro país y para hacerles un resumen y que ustedes puedan entender o mejor dicho yo me pueda explicar ante ustedes de la importancia de esta Iniciativa de Ley que nace desde la Comisión de economía Social, trae en el título X de este reglamento de facturación pues habla de los registros fiscales y específicamente en el Artículo 60 cabe destacar que este reglamento contiene 72 artículos, en el Artículo 60 habla de registros de ventas, cómo se va a llevar a cabo ese registro de ventas por cada una de las empresas y habla también en el Artículo 61 sobre registro de compras, pero que sucede, ¿Cómo limita este reglamento al sector de la economía social en nuestro país? Sucede que por ejemplo imagínense ustedes una madre de familia que utilizando ese argot popular de nuestro vocabulario se dedique a cocinar burritas para la venta y quiera vender esas burritas a una empresa con denominación social, una gran empresa o una pequeña o mediana empresa, como esta madre de familia no tiene un sistema de facturación porque obviamente es un comerciante social y que genera exactividad para poder obtener recursos para poder satisfacer las necesidades de subsistencia familiar, pero no allá para obtener utilidades pues esta madre de familia no va poder vender esas burritas a la empresa ya que no cuenta con esa factura y obviamente el empresario no va poder justificar esa compra porque no cuenta con un documento fiscal que es la factura, igual compañeros va suceder con aquellos agricultores que por ejemplo son pequeños proveedores de esa panadería o de esa empresa local que en todos nuestros departamentos existe este tipo de comercio informal o de la economía social, no va poder

vender ese productor de café, ese productor de maíz, esa joven estudiantes o estudiante que se dedica a la confección de visitaría y que de repente le lleva cinco collares a la joyería grande que hay en ese departamento o en esas ciudad porque no cuenta con un registro fiscal como lo es una facturación, este reglamento tienen ese gran vacío, no contempla a los miles y miles de hondureños(as) del sector de la economía social, es por ello que como una oposición seria y que reamente queremos tener la oportunidad de brindar esas miles de soluciones a nuestros país hoy nos presentamos ante ustedes compañeros con la solución para proteger a todos esos miles y miles de hondureños que forman parte de nuestros discursos preceptistas que forman parte de esos mensajes que nosotros como políticos y políticas llevamos llenos de esperanza y quiero ya para concluir presentarles un resumen de lo que se trata este proyecto de Ley. Titulado LEY REGISTRO DE COMPRA ESPECIAL AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL. En el cual nosotros pretendemos crear el registro de compra especial al sector de la economía social que deberá considerarse como un registro fiscal y también hacemos una descripción para tipificar a quien se le puede considerar comerciante del sector de la economía social a la vez compañeros diputados(as) presentamos un formato de lo que sería ya el documento o el registro fiscal en el cual el empresario pueda hacer un registro cronológico de las compras que le realiza al sector de la economía social y que este le sirva de amparo también para poder elaborar sus estados de resultados y de esa manera se le pueda la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) también tomar en cuentas esos gastos y de tal manera poder reflejarlos en el pago del impuesto sobre la renta, el pago del impuesto sobre la venta y demás, hago un llamado muy respetoso a la Directiva

del Congreso Nacional, a la Comisión que se turne esta Iniciativa de Ley para su pronto Dictamen obviamente para que este Dictamen sea positivo y de esta manera cuando venga a debate a este Hemiciclo a la Cámara Legislativa para que todos compañeros hagamos lo que siempre hemos dicho, que cuando hay temas de país nos despojemos de colores y pensemos en esas grandes mayorías que son los que nos tienen con tanto amor y venencia aquí en este Congreso Nacional para que defendamos y respetemos los derechos de las grandes mayorías, porque si no este parlamento dejaría de tener la razón por la cual debes ser, muchísimas gracias compañeros diputados, muchas gracias por el uso de la palabra.

- j) La Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro García, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la creación del PROGRAMA DE PSICOLOGÍA ESCOLAR, en el Sistema Educativo Nacional.
- k) El Honorable Diputado Midence Oquelfí Martínez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear las COOPERATIVAS DE JÓVENES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, para la explotación de áreas con vocación agrícola y forestal que permitan desarrollar estrategias de organización, gestión, autogestión ajustadas a criterios de competitividad.
- l) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, presentó el PROYECTO DE LEY QUE FOMENTA Y ESTABLECE INCENTIVOS PARA LA MASIFICACIÓN DEL USO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE VEHICULAR.

Seguidamente apuntó: La presente iniciativa de Ley tiene el objeto de contribuir la reducción de los gases de invernadero, el calentamiento global que enfrenta todo el globo terráqueo, con este propósito también se verá beneficiado nuestro país en la factura petrolera que actualmente ronda los dos mil millones de dólares anualmente, en el uso años atrás el Congreso Nacional de la República realizó la reconversión de la energía paulatina a una energía renovable como es el recurso hídrico, igualmente el día de hoy nosotros queremos llamara la atención sobre todos estos gases que en efecto las gasolinas están realizando y estamos proponiendo un Proyecto de Ley encaminado a fomentar y establecer incentivos para la masificación del uso del gas natural en el parque vehicular nacional, actualmente solo se han beneficiado los gremios del transporte como son los taxistas y nosotros con este proyecto de Ley queremos favorecer a las personas naturales jurídicas, instituciones del Estado, entes privados con el propósito de que se hagan una reconversión del sistema gasolina a un sistema de gas.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga así:

MANIFESTACIÓN: Por este medio me permito manifestar y solicitar lo siguiente: en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida desde hace más de 15 años se disputa la propiedad de los terrenos adyacentes a las Playas del Perú donde han intervenido la Procuraduría General de la República, la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y el Señor Gerardo Ochoa Cantero, sobre estos terrenos que

representan de acuerdo a criterios de estudiosos de la materia, los pocos recursos en materia de ejidos municipales, en cada período de Gobierno se ofrece resolver definitivamente este asunto, sin embargo vemos preocupados como transcurre el tiempo sin que haya una respuesta contundente y se resuelva de una vez por todas este asunto que sin lugar a dudas mantiene a nuestro municipio en zozobra, todo este problema deriva de la escritura pública a favor del Señor Gerardo Ochoa Cantero en Instrumento Público No.31 autorizada en Tegucigalpa el día 22 de enero de 1998 por el Notario Felipe Dancillo, escritura que contiene una supuesta permuta entre el Instituto Nacional Agrario (INA) y el Señor José Gerardo Ochoa Cantero. La Procuraduría General de la República en el Juzgado de Letras primero de los civil de Tegucigalpa interpuso acción identificada bajo el número A 20-626 en donde se presentó solicitud de nulidad absoluta de actuaciones en contra del Instituto Nacional Agrario (INA) y el Señor José Gerardo Ochoa Cantero, hasta esta fecha no se ha obtenido ninguna respuesta ni información alguna por lo que concurro ante este Honorable Congreso Nacional para llamar la atención de todos y todas las diputadas y que el Congreso Nacional nombre una comisión investigadora al tenor de las facultades constitucionales y rinda un informe detallado de las situación de este asunto sobre el bien que constituye en gran medida el patrimonio de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al Congreso Nacional pido que se nombre una comisión investigadora y rindan informe detallado acerca de este asunto que por años preocupa a todo el pueblo en general y particularmente al de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

3) **INFORMES:**

- a) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva dio lectura al informe siguiente:

Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados, con mucha satisfacción cívica y consientes de estar cumpliendo el deber, en esta mañana me acerco ante ustedes para ofrecerles una sucinta relación de las actividades de nuestra Comisión Legislativa de Educación, con presentarles esta relación de las actividades que hemos estado desarrollando con la participación brillante de nuestros compañeros integrantes de la Comisión, queremos además cumplir con el deber de informarles a ustedes y también sellar la boca de los maledicentes que dicen que los Diputados no llegan hacer nada o que no cumplen o que dejan acumularse en las gavetas insondables del Congreso Nacional todos los proyectos, ésto es una muestra de que si se trabaja, porque cada Dictamen nos ha llevado muchas horas de estudio, estudios serios, sensatos, para poder emitir nuestras opiniones, en primer lugar quiero agradecer al equipo técnico que nos ha contribuido con la elaboración de las consultas de las instituciones vinculadas con las leyes concretamente, a la Licenciada Doña Concepción Rubio, a la Licenciada Fanny Rosales que han sido respaldo para nosotros los integrantes de la Comisión de Educación que integran el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino como Vicepresidente, nuestra Secretaria la Honorable Diputada Lilian Yaneth Villatoro García y nuestros Miembros Los Honorables Diputado Elden Vásquez, la Honorable Diputada Maritza Yaneth Varela Martínez, el Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía, el Honorable Diputado Wilfredo Paz Zuniga, la Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada, el Honorable

Diputado Karlo André Villatoro Fonseca y éste humilde servidor de ustedes, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, define a la Comisión de Educación del Congreso Nacional como un Órgano de este Poder del Estado para poder desarrollar actividades vinculadas a las iniciativas que han sido presentadas por los Honorables Diputados, ustedes queridos compañeros en el Seno de la Augusta Cámara del Congreso Nacional, la práctica de este trabajo está centrada en la elaboración de los dictámenes de los proyectos de decretos presentados, en base a la jerarquía de las leyes establecidas en nuestra legislación que son básicamente la Constitución de la República, leyes, decretos, tratados internacionales, códigos, reglamentos generales y administrativos y por supuesto teniendo como el gran referente la Ley Fundamental de Educación, me place informarles que a partir de hacerme cargo de la Presidencia de la Comisión, encontramos en la gaveta de nuestra Comisión, cuarenta (40) proyectos de decreto, de los cuales en Diciembre pasado entregamos dieciséis (16) dictaminados, evidentemente algunos de manera favorable y otros en sentido desfavorable, esta mañana estamos cumpliendo con la Secretaría entregando once (11) dictámenes de los proyectos presentados, cinco (5) dictámenes están en proceso de elaboración que seguramente los tendremos listos la próxima semana y quedan pendientes solamente ocho (8) proyectos de decretos presentados por todos ustedes, entre ellos hay proyectos interesantísimos presentados por Diputados de todas las agrupaciones políticas, ustedes han tenido conocimiento de los entregados en fecha pretéritas, desde esta Organización del Congreso Nacional, organizado en comisiones, desde la Comisión de Educación nosotros hemos querido contribuir con el proceso educativo del país a resolver

problemas, no a convertirnos en una fuente de conflicto, hemos publicado en el año 2014 la versión amigable de la Ley Fundamental de Educación con el Decreto No.35-2011 se publicó la Ley de Fortalecimiento de la Educación Pública y la Participación Comunitaria, que también nos ha permitido un marco referencial muy importante, se publicaron los veintidós (22) reglamentos de la Ley Fundamental de Educación que también coadyuvan a que la Ley tenga practica y vigencia y con el Decreto 101-2013 se creó la Ley del Instituto Hondureño de Infraestructura Física Educativa, asimismo queridos compañeros, estamos contribuyendo en lo que sea posible con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con la Comisión Ad-hoc para la reforma educativa entre otras atribuciones y con la Comisión Presidencial para la Calidad de la Educación, el día de hoy estamos entregando a la Secretaría del Congreso Nacional once (11) dictámenes que básicamente son los referidos a la ratificación de nombres del Centro Educativo Cristo del Picacho y Marco Aurelio Soto, el Proyecto de Cultura Emprendedora, el Proyecto de Educación Cívica del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, el Proyecto del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) de la Honorable Diputada María Emérita Bardales Hernández, el Proyecto de Trabajo Educativo Social del Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera, el Proyecto de Aula Cuna de la Honorable Diputada Kritza Jerlin Pérez Gallegos, el Proyecto de Posgrados del Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, el Proyecto de Aumento de Sueldo a Maestros del Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía, el Proyecto de Bicicletas para Centros Educativos de la Honorable Diputado Ana Joselina Fortín Pineda y un proyecto que de puro trámite estamos devolviendo

porque no es de nuestra competencia a lo mejor por un error de la Presidencia se nos fue asignado; Señor Presidente quiero agradecer a los Honorables Miembros de la Comisión de Educación, al Equipo Técnico que nos respalda, a nuestros asesores y de esta manera cumplimos, vamos cumpliendo, muchas gracias por permitirnos ese honor de servir al país desde esta posición, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Muchas gracias a Usted Honorable Diputado y lo felicitamos, como Presidente de la Comisión de Educación por ese trabajo realizado en tan poco tiempo, pero miren que interesante Honorables Diputadas, compañeros Diputados, cuarenta (40) Proyecto de Decreto solo a la Comisión de Educación, por eso es importante que nosotros saquemos más dictámenes y menos mociones, no con esto quiero decir que vamos a limitar las mociones, pero solo la Comisión de Educación ha entregado en tan poco tiempo aproximadamente treinta (30) dictámenes que tenemos que aprobar, eso significa que han hecho un buen trabajo en dicha Comisión, pero tenemos que ir más allá, ahora hay que aprobar o improbar esos dictámenes de los que ya la Comisión ha trabajado y a propósito de dictámenes, vamos a dictámenes Señor Secretario.

- 5.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Pasaron en segundo debate los Artículos 27 y 32 del PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES.

Seguidamente, Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados, acabamos de

aprobar en segundo debate esta Ley del Sistema de Pagos y Liquidación de Valores que presentó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, como reforma el Artículo del Código Penal se pidió la Opinión de la Corte Suprema de Justicia y está la Opinión de la Corte Suprema de Justicia, a lo que quiero llegar es que la próxima semana vamos entrar en esta Ley en tercer debate y que no se manifieste que no se tuvo conocimiento que no lo pudieron leer, que no tuvieron aspectos importantes, una Ley bien importante que presentó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, que estaríamos la próxima semana ya en tercer y último debate, continuamos con dictámenes.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice los siguientes traslados presupuestarios internos, en el Programa 15 correspondiente al Hospital Escuela Universitario, específicamente en el grupo de Servicios Personales Objeto 11100, Sueldos y Salarios Básicos y Materiales y Suministros al Objeto 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales, instruyendo a la Secretaría de Finanzas realizar las transferencias; firmando los Honorables Diputados: José Vivian Portillo, Marco Antonio Handal, Marlon Guillermo Lara Orellana, Maritza Janeth Varela, Jorge Maynor Vargas Díaz, Yahvé Salvador Sabillón y Liberato Madrid Castro.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, primero quiero agradecer al Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera que dio la Venia para que este Proyecto entrase igual que a Usted Señor Presidente Antonio

César Rivera Callejas, Señor Secretario, yo quiero como proyectista en primer lugar retirar mi proyecto y adherirme al Dictamen para que solamente sea discutido en esta aprobación el Dictamen únicamente; número dos (2) explicarle a la Augusta Cámara que significa este Proyecto, este Proyecto son ahorros que el Hospital Escuela Universitario (HEU) ha tenido por Cincuenta Millones de Lempiras (L.50,000,000.00) que en vez de usarlos en gasto corriente, están pidiendo una autorización para que puedan ellos comprar medicamentos y hacer un cambio en las estructuras que solo el Congreso Nacional está en la facultad de hacerlo, en consecuencia no se está incrementando ya el Presupuesto en nada, tenemos ya como la Comisión Dictaminadora lo manifestó, tenemos ya el Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas igual que la Opinión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública, de la Señora Ministra de la Secretaria de Estado y está de acuerdo en que se haga esta operación, en consecuencia compañeras(os) yo quiero pedir la dispensa de dos (2) debates y que se apruebe en uno solo por la urgente necesidad de proveerle medicamento al Hospital Escuela Universitario (HEU) porque está de provisto en este momento de los vitales insumos para poder atender el más importante Centro Hospitalario de nuestro país, ruego a la Secretaría darle trámite a esta Moción y rogarle a los compañeros(as) que nos apoyen para poder beneficiar al Hospital Escuela Universitario (HEU), muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Se tiene por adherido al Dictamen al Señor Diputado Proyectista José Francisco Rivera Hernández y se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción para dispensarle dos (2) debates a la discusión de esta iniciativa.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su único debate, de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza y se faculta por esta única vez para el presente Ejercicio Fiscal al Hospital Escuela Universitario (HEU) para que destine la transferencia de Cincuenta y Cinco Millones de Lempiras (L.55,000,000.00) para adquirir medicamentos vitales de emergencia que se requieren en el Hospital por el mecanismo de compras directas para atender de manera expedita la población con la veeduría social del Consejo Nacional Anticorrupción, la Fiscalía Contra la Corrupción, el Tribunal Superior de Cuentas, Transformemos a Honduras y otros que estén interesados en ser parte de este proceso de veeduría.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Tengo unas interrogantes en ese caso, yo sé que el Hospital Escuela Universitario (HEU) presta valiosísimos servicios a los ciudadanos de casi todo el país, pero no hay ninguna opción para ayudar también a este mismo mecanismo al Hospital Mario Catarino Rivas que se ha convertido también en el hacinamiento de todos los hospitales porque mire que a veces en el Departamento de Santa Bárbara por una pastilla "X" para el dolor mandan a la gente para el Hospital Mario Catarino Rivas desde la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, del Departamento de Colón, entonces miremos de qué manera también se le podría ayudar al Hospital Mario Catarino Rivas de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Señor Presidente Antonio

César Rivera Callejas y también al compañero Rivera de la Comisión de Finanzas a ver de qué manera se le ayuda al Hospital Mario Catarino Rivas que hace esta labor y que ya realmente está como los penales del país, ya está sucumbida su situación, el Hospital pasa repleto, en el suelo Usted va a ver cualquier cantidad de gente porque no hay camillas ni tan siquiera en el Hospital, gracias Señor Presidente Antonio César Rivera Callejas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, lo que yo tengo entendido y que me corrija el Diputado Proyectista si aún caso estoy equivocado, es que estos fondos son del propio Hospital Escuela Universitario (HEU) que ellos lograron en ahorros, en ahorro de personal, en ahorro de costos, en ahorro de planillas y dado que ellos lograron ese ahorro sustantivo queda para comprar medicamentos, lógicamente si otro hospital del país tuviese también una eficiencia en ese ahorro, se podría implementar también esa autorización, aquí se hace como un trámite legislativo, ellos lograron ahorrar esa cantidad de dinero reduciendo planillas, reduciendo costos (etcétera) y tienen la autorización para que de ese ahorro se compren medicamentos, no sé si el Honorable Diputado Proyectista puede ampliar lo que yo he manifestado.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández exteriorizó: Con mucho gusto Señor Presidente, compañero Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez del Departamento de Cortés, yo creo que es una aspiración de todos nosotros los Diputados que representamos nuestros departamentos de que deseáramos tener este tipo de apoyos, pero depende más de la Administración de cada Hospital de que pueda reorientar sus recursos y priorizar sus necesidades, el Hospital Escuela Universitario (HEU) ha reorientado

sus recursos y lo que ellos necesitan por lo ejemplo tuvieron la emergencia, la desgracia que paso en el Mayoreo, no había medicamento para esa cantidad de gente que sufrió desgraciadamente esa tragedia, entonces inmediatamente hicieron movimiento y priorizaron, probablemente dejaron de contratar algún personal, probablemente dejaron de hacer algunos proyectos y dijeron “no, ésto es lo que nosotros necesitamos y ésto es lo que vamos hacer” entonces compañero Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez en esa dirección yo creo que el Congreso Nacional estaría anuente de poder apoyar a cualquier hospital del país, así como me lo vino a preguntar la Honorable Diputada Valle, esos mecanismos los puede usar y sin embargo existe en el Poder Ejecutivo una disposición del Congreso nacional que este tipo de cosas las puede realmente hacer el Poder Ejecutivo también internamente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), en primer lugar apoyar lógicamente la iniciativa que está en la mesa de discusión, decirle también al Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez que lo ideal ahí sería presentar un Proyecto porque yo también respaldo la idea de él, creo que es muy buena, pero yo solo quería dejar planteado lo siguiente: Si bien es cierto el Hospital ahora llamado Universitario prácticamente se ha desconcentrado un poquito en la administración y sabemos que ha pasado la misma bajo la egida de la Universidad cuando estuvo totalmente bajo el Sistema de Salud a mí me preocupa una situación, actualmente el Sistema de Salud le debe un promedio de Novecientos Millones de Lempiras (L.900,000,000.00) por ahí como mínimo a una buena cantidad de hondureños, desde el 2001-2002

hasta la fecha y a esa gente que a lo mejor no está enferma o algunos ya se enfermaron, pero hay gente que laboro y trabajó y el Congreso Nacional solo ha aprobado Cuarenta y Cinco Millones (45,000,000) en cada presupuesto para poderles pagar a esos compatriotas, imaginen gente que tiene más de diez (10) años y no ha podido, que fue despedida y no se ha podido cancelar sus derechos, entonces cuando nosotros miramos que hacen esos traslados de recursos por una buena causa y que la estamos apoyando, nosotros a veces satanizamos un poco el concepto de gastos corrientes y pago de salarios, pero señores, hay una cantidad de hondureños, más de mil quinientas (1,500) personas que tienen más de una década de estar tocando las puertas en el sistema de salud y no se les paga y lo digo éso porque yo cuando leí el Decreto creía que no se trataba del Hospital Escuela Universitario (HEU) si no que era el Ministerio de Salud y yo me iba a oponer por esa causa, entonces yo éxito a mi compañero, Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que hay que tener mucho cuidado hacia el futuro porque yo incluso tengo alguna dosis de culpabilidad porque soy parte de la misma Comisión, pero sabemos que a veces de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas nos mandan el Presupuesto bien amarrado, pero una vez que hemos ido analizando y escudriñando Señores, ese calvario, ese viacrucis que están pasando una buena cantidad de hondureños y nosotros simplemente como no somos nosotros o nos tocan las puertas a nosotros los hemos dejado en el olvido, se deben más de Novecientos Millones (900,000,000) en prestaciones, en derechos Señores a compatriotas y tienen más de una década de que no se les cancela, yo trate de hablar con Merlín Cárcamo que está enclavado en la parte administrativa sobre este tema en el Ministerio de Salud, señores y son frescos Señores, como ellos están con aire acondicionado y reciben el dinero, no les interesa y con una

tranquilidad me dijo “No si desde el 2001-2002 nos vienen a tocar la puerta y tienen que hacer una serie de procedimientos engorrosos”, y estos compatriotas hondureños prácticamente algunos ya están enfermos, otros se han muerto, pero no tienen la capacidad legal porque se les ha privado y el derecho Señores violado y prácticamente van a desaparecer y vamos a estar haciendo estas transferencias, nos estamos ahorrando el salario, si pero hay una cola de hondureños Señores aguantando hambre, enfermándose y muriendo y el Estado no les paga lo que dignamente se ganaron con sudor de la frente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marco Antonio Handal Cubero exteriorizó: Buenas tardes Señor Presidente, compañeros Diputados, pedí la palabra solamente para apoyar en su totalidad el Proyecto de Decreto, creemos que la Administración del Hospital Escuela Universitario (HEU) está haciendo una buena Administración, está llevando por buen camino el proceso de mejoramiento de todo el sistema de salud del Hospital, así como también hacer del conocimiento de la Cámara, que el Hospital Mario Catarino Rivas está dirigido por una Comisión Interventora que la preside el Doctor Merlín Fernández al cual a la distancia le mandamos un fuerte abrazo porque está haciendo un muy buen trabajo él y todo su equipo, también explicar un poco en el sentido de como el Hospital Escuela Universitario (HEU) se descentralizo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, ellos pueden hacer este tipo de ahorros y el Hospital Mario Catarino Rivas aún depende de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y se rige por los lineamientos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, ellos tienen un techo presupuestario del cual no se pueden pasar, lógicamente pero en alusión a lo que nuestro compañero Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez sería bueno que nos

acercáramos a la Junta Interventora del Hospital donde el Doctor Merlín Fernández para ver de qué forma ellos pueden optimizar recursos y hacer el mismo procedimiento Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez para que ellos también o la población de la Costa Norte tenga este beneficio de que en la medida de que ellos ahorren en unas partidas y puedan ser redireccionadas para medicamentos, así que nos vamos acercar a la Junta Interventora y estaremos trayendo un Informe, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted, creo que es loable la intensión del Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez que el Hospital Mario Catarino Rivas también tenga apoyo y ha recibido el apoyo de varios compañeros y han explicado las diferencias, Honorable Diputado Wilfredo Paz Guevara.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente el que me compare con esa enorme figura es un honor y es un orgullo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Al contrario lo estoy honrando por la Boina del Che Guevara, lo estoy alabando más bien.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga apuntó: Gracias, claro que sí, el Estado indudablemente tiene una terrible deuda en materia de salud con la población hondureña y no solamente es el caso del Hospital Mario Catarino Rivas de la ciudad de San Pedro Sula,

Departamento de Cortés, yo quiero señalar que dos (2) hospitales en el Departamento de Colón están prácticamente en el abandono presupuestario, es el Hospital Salvador Paredes de Trujillo, Departamento de Colón que en este momento las Fuerzas Vivas de Trujillo, Departamento de Cortés están en contra que se convierta en una policlínica porque hacia eso lo está llevando la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pero quiero señalar que en el caso del Hospital de Tocoa, Departamento de Colón hace 8 años se aprobaron en este Congreso Nacional Treinta Cuatro Millones de Lempiras (L.34,000,000.00) para convertirlo en un Hospital Regional y aún esos Treinta Cuatro Millones de Lempiras (L.34,000,000.00) no se les han hecho efectivos al Hospital San Isidro de Tocoa, Departamento de Colón, yo quisiera recordar, quisiera que desde la influencia que tiene Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, la Junta Directiva del Congreso Nacional pueda instar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud porque en realidad tanto en el Hospital Salvador Paredes como en el Hospital Tocoa la gente no tiene ni siquiera o no encuentra ni si quiera aspirinas ni si quiera eso, entonces es fundamental que si estamos considerando el Hospital Escuela Universitario (HEU) podamos hacer una revisión y una consideración urgente en relación al resto de los hospitales en el país particularmente los del Departamento de Colón que en el caso del Hospital Tocoa recibe la influencia de seis (6) departamento aledaños y lamentablemente lo que dice el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez es cierto, la mayor parte de los casos graves van a parar al Hospital Mario Catarino Rivas, pero mucha gente se muere en el camino, por las largas distancias que hay, gente de algún sector de Olancho, Departamento e Gracias a Dios, Departamento de Yoro que zonas

de influencias de esos hospitales del Departamento de Colón y que lamentablemente pues en éso estamos muy mal, gracias.

El Honorable Diputado Liberato Madrid Castro externó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero refirme en esta ocasión para señalar de que con el presupuesto que se está, el movimiento interno que está haciendo presupuesto del Hospital Escuela Universitario (HEU) solamente es para las cuestiones urgentes y se va a ser por esta única vez, el año pasado en el mes de mayo, fuimos los pioneros en hacer mención en los problemas de los hospitales y la Comisión de Salud hizo una serie de recomendaciones, entonces yo lo que quisiera es hacer una invitación a los Diputados que miro que obviamente si nos extendemos van a ser ciento veintiocho (128) peticiones por cada uno de los hospitales, que nos acercáramos a la Comisión de Salud y miráramos y tocáramos nuevamente este Informe que se hizo en cuanto a los problemas que hubo a nivel nacional que se señalaron, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Es bien interesante lo que ha dicho el Honorable Diputado Liberato Madrid Castro, en el sentido de que todas las regiones y todos los Diputados de cada Departamento van a responder, van a preocuparse y van a pedir por sus departamentos y pos sus hospitales, que vayan a la Comisión de Salud, que vayan a la Comisión de Presupuesto para tratar de solventar el problema.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría expresó: Gracias Señor Presidente, muchas gracias por la palabra, compañeros no hay forma que alguien se quiera oponer a ésto

Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, yo solo lo que quiero es tomar una acotación ya lo hablo el Honorable Diputado Liberato Madrid Castro y voy por lo que había contado el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, cada uno va hablar de su municipios o sea yo no voy hablar de la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida que el Hospital Atlántida está en precarias condiciones o el de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida que está muy bien pero físicamente, la estructura está muy bien pero que en medicinas está muy bajo, yo lo que quiero es que tomemos en cuenta es que con estas solicitudes administrativamente también a veces hacemos fallar por el desorden ¿En qué aspecto? Que buscando la sana intención de que hay que comprar medicinas se quitan renglones de mantenimiento de la infraestructura, de resanar paredes, de mejorar el ascensor porque cuando uno va acá al Hospital Escuela Universitario (HEU) y subir al séptimo piso caminando por esas gradas estrechas y que no hay espacio, creo que todo éso hay que tomarlo también en cuenta. Así nos pasó también con lo de los enfermos de diálisis, vamos a terminar haciendo la transfusión de sangre de bajo de un árbol, porque simplemente a los edificios no se les está dando el mantenimiento que debe ser que todo ésto dentro de la depreciación como parte de los presupuestos. Creo que aparte de sentarnos con el Ministerio de Salud para ver que renglones no se han usado hay que ver que también se están administrando en el aspecto de infraestructura los diversos edificios, no estoy diciendo que este sea el caso si no que como nosotros siempre en el Congreso Nacional se tocan todos los temas hay que tomar éso en cuenta nada más, gracias por la palabra señor Presidente y porsupuesto estamos completamente de acuerdo con su moción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Recordando Honorables Diputados(as), sin querer limitar la participación que muchos de ustedes queden mociones, Proyectos Decretos, manifestaciones estamos en el Artículo 25 de este Proyecto y tratemos de agilizarlo para votación, unas pocas intervenciones más.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez quien apuntó: Si, buenos días compañeros Diputados(as), lamentablemente Honduras vive una crisis en educación y salud, lamentablemente en este mismo Congreso Nacional se redujo la inversión en salud, se redujo el gasto en salud, el presupuesto fue reducido para cubrir las necesidades básicas de un sistema de salud integral, un sistema de salud de calidad, ahora entonces vemos las repercusiones no es optimizando recursos porque los recursos no existen no están en los hospitales, es invirtiendo en el sistema de salud, lo que los hospitales tienen son necesidades no recursos, creo que lo que está obligado este Congreso Nacional es la inversión en el sistema de salud pública un sistema de salud que le garantice a las personas vivir con calidad, es un derecho humano la salud, es obligación del Estado darle la salud integral y de calidad a las personas y que no se sigan muriendo en los hospitales, hoy vemos a los médicos de servicio social que no pueden ingresar al sistema porque no hay dinero para pagarles, éso es lo que existe en Honduras hoy, mi Partido Libertad y Refundación aspira lucha para que exista en el país un sistema de salud integral con calidad y para todos y todas incluyente y que todos los hondureños y hondureñas puedan asistir a los hospitales y no se sientan como animales así como son tratados, muchas gracias compañeros(as).

La Honorable Diputada Maritza Janeth Varela apuntó: gracias Presidente, creo que si como lo plantea el compañero Diputado Liberato Madrid que él lo especificó el Proyecto este del Hospital Escuela, considerando que el Hospital Escuela paso la administración independiente y a la Universidad y por eso se introduce este Proyecto porque en las especificaciones o las normativas de Presupuesto de este año se incluyó el Presupuesto de medicamentos para hacer una compra general con la Secretaría de Salud, esperando que con éso se tengan mejores precios y con éso comprar mayor cantidad de medicamentos, pero considerando también que la Secretaría de Salud está en el proceso de licitación y que llevaría mucho más tiempo la adquisición de medicamentos y que en este momento el Hospital Escuela tiene un déficit ya lo que es un abastecimiento de medicamentos y de insumos se está solicitando al Congreso Nacional que se haga una compra de emergencia que ahí es donde tenemos que está pidiendo el apoyo al Congreso hacer la comprar de emergencia de Cincuenta Millones de Lempiras para que lo haga la Universidad, que lo haga el Hospital Escuela, independiente de la compra que hace la Secretaría de Salud, entonces es ahí en donde nos piden el apoyo y yo creo que son dentro de su mismo presupuesto no es que la Secretaría, ni el Estado, ni Finanzas va invertir más dinero en esa compra, solo se está pidiendo la compra de emergencia con la veeduría de todas de esas organizaciones que van a garantizar la transparencia de la compra y los otros 30 Millones que son también remanentes del Presupuesto del año 2014 que queremos que se pretende salvar deudas de proveedores que se tienen desde el año anterior, ósea no es presupuesto extra es el mismo presupuesto que se tiene ya dentro de lo que es el Presupuesto del Hospital Escuela, eso es lo que nos están solicitando ahora, sabemos que necesidades de salud de medicamento lo tiene todo el sistema de salud pública lo

entendemos, pero para ese afecto yo creo que debería de haber otro Proyecto de Ley ya si pretendemos que hay una compra de emergencia con el sistema público de salud pero ahorita es el Hospital Escuela que está solicitando ese apoyo y para no alargarnos más esto, solicitaría al Presidente de que aterricemos ya perdonando la palabra en el apoyo al Hospital Escuela en este tema y que si tenemos interés en otro en el Sistema de Salud de la Secretaría de Salud planteamos otro Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado Javier Aguilera expresó: Gracias señor Presidente, gracias compañeros(as), sin duda que como ciudadano que vivimos aquí en la Capital y que estamos conociendo de cerca lo que ocurre dentro de los centros hospitalarios del país y especialmente el centro hospitalario como es el Hospital Escuela, podemos decir con alguna satisfacción vemos que hay 50 Millones que bajo cualquier argumento las actuales autoridades del Hospital Escuela han logrado mantener esos 50 Millones, pero yo creo que van más allá la preocupación, imagínense ustedes si estas autoridades no hubiesen tenido esa capacidad de guardar esos 50 Millones la situación del Hospital Escuela en este momento es crítica porque según decían las mismas autoridades apenas hay un abastecimiento de un 21% del cuadro general de medicamentos, hay un tipo de enfermedades que necesitan medicamentos que resultan ser muy caros y a los cuales la mayoría de la población no tiene acceso pero tampoco el Hospital los está poniendo aunque sea en mínima parte para que esta gente sea beneficiada, yo creo que aunque hay buena intención en cuanto a que se vaya mediante el fidecomiso, pero ese es demasiado lento mientras el Hospital Escuela y otros Hospitales del País languidecen por la falta de medicamentos, hay cantidad de importantes de ciudadanos que vienen especialmente al Hospital Escuela que como lo decía uno de

los compañeros lamentablemente en comunidades cercanas donde se puede atender primariamente los problemas de salud nos e está haciendo de la manera más adecuada y esto viene a repercutir en todo caso al Hospital Escuela con una gran cantidad de pacientes con muchas necesidades y con muchos problemas al interno del mismo Hospital Escuela, yo quisiera que la misma comisión de salud por este interés que ha mostrado el diputado Francisco Rivera para que esos cincuenta y cinco millones ya sean inmediatamente utilizados, pudiésemos incentivar a quien corresponda para que de la manera más pronta porque veo que la intranquilidad es casi de todos los compañeros porque ocurre también en cada uno de los Departamentos del País donde hay hospitales referentes que se haga la a presión o el llamado de atención o el llamado respetuoso a quien corresponda para que de la manera más pronta se haga la licitación de los medicamentos y en el caso particular del Hospital Escuela el Hospital Mario Catarino Rivas que son hospitales que reciben gran cantidad de pacientes se haga lo que corresponda para evitar que más pacientes tengan que estar sufriendo de las necesidades, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Se instruya o autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de finanza para que realice las siguiente modificación presupuestaria del Hospital Escuela Universitario derivado de los ahorros del Ejercicio Fiscal 2014 para pagar 14 Millones de lempiras al Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica Comisca y 16 Millones para pagar a proveedores de varios medicamentos de ese mismo ejercicio fiscal y se adjunta el cuadro que detalla estas cantidades.

ARTÍCULO 4.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Los Artículos 3 y 4 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Pasó en segundo debate el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar las instalaciones de la Planta “GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE BIOMASA”, ubicada en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de Enero del 2015, entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDÁMEZ FUENTES, con la SOCIEDAD HONDURAS GREEN POWER CORPORATION, S. A. DE C. V. (HGPC), ubicada en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.
  
- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la Consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, contentivo de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VAPOR; ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de Enero del Dos Mil Quince, suscrito entre el

Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDÁMEZ FUENTES, actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y el Ingeniero JESÚS JUAN CANAHUATI CANAHUATI, en calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil HONDURAS GREEN POWER CORPORATION, S. A. DE C. V. (HGPC); firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Edgardo Antonio Casaña Mejía y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando su articulado en el debate enunciado.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 12:30 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 21 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 4:30 de la tarde.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López y Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.
- 8.- La Honorable Diputada Ana Bessy Chacón expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en la forma siguiente:

“Compañeros(as), nos vamos a poner en pie para darle gracias a nuestro Señor que en este día que hoy estamos acá y lo hacemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén, amado Dios en esta hermosa tarde una vez más quiero alabarte, quiero bendecirte, quiero glorificar tu santo nombre, quiero pedirte a ti maestro que seas tú el dirigente de cada una de nuestras vidas, quiero poner en tus bellas y hermosas manos al Congreso Nacional, a cada uno de mis compañeros, a la Junta Directiva, maestro, pedirte la sabiduría que cada uno de ellos necesita para seguir dirigiendo nuestra Cámara, pedirte a ti maestro por la protección divina de cada hondureño(a), pedirte a ti maestro sabiduría en todo momento, porque teniéndote a ti todo lo tenemos y hoy quiero clamarte una vez más que tu bendigas, que tu protejas, que tu regales sabiduría a nuestro Presidente de la República, Abogado Juan Orlando Hernández y su esposa y su familia, pedirte por el Presidente de nuestro Congreso Nacional el Doctor Mauricio Oliva Herrera, pedirte también por el Presidente, Maestro, que gobierna nuestras vidas, tu eres poder, es Presidente eres tu Jesús que siempre estás en medio de nosotros y pedirte que no nos abandones y pedirte que este ahí en cada movimiento, en cada paso que cada uno de nosotros podamos dar, bendice nuestras vidas, bendice a Honduras, bendice Señor este momento especial, bendice esta reunión y danos la dirección necesaria, todo esto maestro te lo pido a ti que vives y reinas, por los siglos de los siglos, amén.”

- 9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas contentivo del CONTRATO No.040-2011 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, para las instalaciones de

la Planta “PROYECTO DE COGENERACIÓN “BIOGAS”, localizado en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, (BIOGAS, 600 KW), enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año 2014, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y el Ingeniero MARCO TULLIO FIGUEROA ROMERO, en representación de la Empresa BIOGÁS Y ENERGÍA S.A.; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); contenido de la MODIFICACIÓN No.4, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA-10 – CONCEPCIÓN, LONGITUD 1.50 KILÓMETROS, localizado en el Municipio de Concepción, Departamento de Ocotepeque, en la cual se está ampliando en el monto de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.2,045,894.59) incrementando el Contrato a un monto total de TRES MILLONES

NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.3,905,769.27) sin ampliarse el plazo de ejecución del Contrato, suscrito entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial y el Ingeniero RENÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SABILLÓN, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora: FERNANDEZ Y GARCÍA CONSTRUCTORES, S. DE R.L. (FYGCO), a los 26 días del mes de mayo del año dos mil catorce; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez, Carlos Roberto Ledezma Casco, Abel Benítez y Mario Hernán Soto.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 3) Pasó en segundo debate la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VAPOR; ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de Enero del Dos Mil Quince, suscrito entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDÁMES FUENTES, actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y el Ingeniero JESÚS JUAN CANAHUATI CANAHUATI, en calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil HONDURAS GREEN POWER CORPORATION, S. A. DE C. V. (HGPC).
- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de

Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contentivo de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PATUCA III (PIEDRAS AMARILLAS), ubicado en los Municipios de Catacamas y Patuca, Departamento de Olancho, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los nueve días del mes de Abril del año 2010, entre el Ingeniero MAURICIO FERMÍN RECONCO FLORES, en calidad de Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero ROBERTO MARTÍNEZ LOZANO, en su condición de Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ubicado en el Municipio de Froylán Turcios, Departamento de Olancho; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José María Martínez Valenzuela, Walter Antonio Chávez Hernández, José Eduardo Coto Barnica y José Celín Discua Elvir.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 5) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto que contiene la MODIFICACIÓN No.3, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, BACHEOS ASFÁLTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA; RUTA CA-6, DANLÍ – EL PARAÍSO – ADUANA LAS MANOS, ubicado en el Departamento de El Paraíso, con la Empresa Consultora: Soluciones Integrales de Ingeniería, S. de R. L., a los 26 días del mes de mayo de 2014.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, buenas tardes a todos los compañeros(as) de la Cámara, en las diferentes bancadas, quisiera Señor Secretario si pudiera ilustrarnos si precisamente este proceso de supervisión que es lo que se va aprobar si es para finalizar la pavimentación o cómo encaja esto con lo que se ha aprobado ya, porque aquí en esta Cámara recuerdo que nos pidieron el respaldo los compañeros del Departamento de El Paraíso por el mal estado que se encontraba la carretera y ya fue aprobado, escuche que esto es ampliación, pero de la supervisión, entonces me gustaría que nos explicara si es para finalizar este proyecto o hacia dónde va este tema, solo para tener una idea antes de tomar la decisión de la votación Secretario.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as) diputados(as), a los amigos de la prensa y los invitados especiales que hoy nos acompañan, este Proyecto de Danlí, El Paraíso hasta la Aduna de las Manos se empezó a trabajar como ahí lo dice y se trabajó del 13 al 14, ésto no tiene que ver con el bacheo que fue desde el Ojo de Agua que hicimos hasta Danlí parte de la carretera de Jamastran, este trabajo incluso ya se inició y solo falta de terminar de cancelarle porque salió más la obra de ingeniería, la obra civil salió más, entonces para poderlo terminar se necesita que solo son Dos Millones por supervisión, entonces con éso quedaría completado ese tramo, no es el mismo este es Danlí, El Paraíso y la aduna las Manos, acordémonos que por todo ese corredor está pasando un sin número de vehículos de alto tonelaje de carga, furgones, rastras que vienen de Panamá, Costa Rica y Nicaragua, así que es importante mantener esas carreteras como todas desde

luego mantenerlas con el mantenimiento debido y éso es lo que se está haciendo con este Contrato, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Creo Señora Presidenta que el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir dio las explicaciones satisfactorias al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, pero desde luego que al ampliarse o modificarse el contrato de ejecución de la obra tiene que modificarse el contrato de la supervisión de ese trabajo, entonces esa es modificación que excede del veinticinco por ciento (25%) del monto original por lo cual debe ser aprobado por el Congreso Nacional, es por éso que viene esta modificación aquí, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro expresó: Gracias Señora Presidenta, mire recientemente he visto que han estado bacheando la mayoría de las carreteras en el país, pero el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir hablo de algo muy importante en este país, mientras siga viniendo el transporte pesado de El Salvador, de Guatemala y de otros países podemos reparar las carreteras nuestras todos los días y podemos hacer ese bacheo y estar botando el dinero todos los días, fíjese que esa carretera entre la Ceiba, Santa Bárbara la está bacheando muy bien, pero ya hay hoyos porque esas rastras que vienen del sector de El Salvador y Guatemala nos dañan mucho o sea, yo no estoy en contra que se puedan reparar las carreteras, por lo contrario, estoy muy de acuerdo, pero mientras nosotros no tengamos basculas para poder saber qué tipo de libraje trae esa gente nos daña nuestras carreteras y no dañan las carreteras de los países de ellos, entonces nos está afectando a todos, ya esa carretera que se mandó arreglar entre la Ceibita y La Entrada, en Santa Bárbara que fue una iniciativa de los

compañeros diputados del Departamento de Santa Bárbara, entonces, yo digo una cosa, SOPTRAVI está en las carreteras, pero viendo a ver como agarran dinero de esa gente que viene del exterior, la mordida, eso no puede seguir existiendo, tiene que a ver basculas para mejorar ese problema porque si no todo el tiempo vamos a estar aprobando dinero para reparar carreteras, las carreteras de ellos y las nuestras destruidas, gracias Señora Presidenta y me manifiesto a favor, no estoy en contra.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 se asintió de conformidad con el Dictamen.

- 6) Se anunció en tercer debate la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS – RÍO TINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con la Empresa OBRAS CIVILES S. A.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Miguel Navarro quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), esta región de Río Tinto en el Municipio de Catacamas es una zona altamente productiva en donde sale de ahí lo que es granos básicos como: maíz, frijoles, café, en donde sale también ganado para el resto del país, yo creo que es de suma importancia que todos apoyemos, esta producción que sale de ahí para el resto del país, así que, yo en lo personal me siento muy contento que hoy se está discutiendo ya en su último debate lo que es este Contrato para la modificación y la finalización de lo que es este tramo carretero Catacamas, Río Tinto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala enfatizó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as), nosotros también nos pronunciamos a favor de este Proyecto ya que desde el año 2008 ha estado paralizado este proyecto y es necesario para que esta zona se pueda desarrollar, igual esta pasado con el tramo carretero que conduce a San Esteban de que esta inconcluso sobre todo en la parte de Gualaco es por éso que nosotros miramos con buenos ojos de que se pueda al fin concluir este proyecto que ha estado paralizado por casi siete (7) años, sinceramente que nos llena de satisfacción y esperamos que los compañeros puedan apoyarnos con este proyecto en el Departamento de Olancho, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 7) Se anunció la discusión en tercer debate la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 03, del Departamento de Colón, suscrito con la Sociedad Servicios Técnicos de Ingeniería Ferrera y Asociados, S. de R.L. de C.V., (STI).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 8) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto Fue aprobada la MODIFICACIÓN No.5 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 9.09 KILÓMETROS;

localizado en los Municipios de Villanueva, San Manuel y La Lima, Departamento de Cortés, suscrito con la Firma Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO).

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Hermín Urquía quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, soy suplente, siempre vengo, lo que pasa que participo poco, pero gracias a Dios tengo una asistencia perfecta desde que se inició las sesiones en el Congreso Nacional, pido la palabra Señor Presidente porque vivo en Villanueva, Cortés, de hecho ha venido aliviar muchísimos a las personas que desean trasladarse hacia la Costa Norte y hacia San Pedro Sula y quieren evitar el camino hacia por la Toyota esta carretera ha venido a ayudar muchísimo, sin embargo, entiendo y leí el contrato que es por un escalonamiento de precios el que ha venido este Proyecto de Ley acá al Congreso, lo que no compartimos es que este escalonamiento de precios de mayo a agosto por lo poco de Dos Millones de Lempiras se le va a pagar una empresa que inicialmente el contrato era de Veintitrés Millones de Lempiras, sufrió cuatro (4) modificaciones porque aumento la longitud, porque era un terreno difícil, por varias razones, pero el Contrato en este momento es de Ochenta Millones de Lempiras sin mal no interprete la lectura que hice al contrato porque no soy experto en ello, entonces pedir un escalonamiento de precios por un contrato a una empresa que de Veintitrés Millones de Lempiras que era el precio original a Ochenta Millones de Lempiras, pienso que aumento un cuatrocientos por ciento y me parece que no se justifica dicho escalonamiento de precios y ésta es una observación que quería comentarles porque la capa asfáltica que se hizo en esos kilómetros es bien básica y en este momento ya las inclemencias del tiempo está siendo que tienda

a deteriorarse, quería comentar éso, Señor Presidente, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

- 9) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.217-2014, Contrato de Suministro de Energía Eléctrica entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUCIONES Y GENERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. (DIGENERSA), para las instalaciones de una planta, ubicada en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio de dos mil catorce, suscrito con la Sociedad Mercantil DISTRIBUCIONES Y GENERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. (DIGENERSA).

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), todavía no comprendo por qué después de tantas aprobación de tantos contratos de energía renovable hoy volvemos a la energía térmica a menos que esté equivocado con este contrato y me extraña también escuchar exposiciones donde dicen del elevado precio de los combustibles, cuando todos sabemos que el precio del petróleo ha bajado internacionalmente, pero aquí.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Para no alargar la discusión Honorable Diputado, es un contrato que está a Catorce Centavos de Dólares, que es con

plantas que se puede usar en dos (2) términos carbón o gas, así que no es con energía, más bien dice que por los altos precios del carburante es necesario hacer este tipo de contrato.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, gracias por la explicación, pero sigo insistiendo, volvemos a la energía sucia, sigo insistiendo que la explicación de los altos precios de los combustibles no tienen razón de ser cuando el precio del barril del petróleo sigue bajo y no sé cuál es la fórmula que aquí realizan para seguir subiendo el precio de los combustibles, éso es lo que estoy diciendo, que hemos aprobado aquí cualquier cantidad de contratos de energía renovable que nos han dicho que es cambiar de energía limpia por energía sucia y hoy me están diciendo que hay que seguir aquí aprobando contrato de energía sucia, sea gas, sea carbón, sea energía térmica, yo creo que es un derecho que tenemos aquí en libre para preguntar ¿Por qué ese tipo de justificaciones en un dictamen? ¿De dónde sacan que los carburantes están caros? Están caros en Honduras porque no sabemos cómo los calculan porque en todas partes del mundo a nivel internacional los precios del petróleo y los precios del combustible han bajado, pero los cálculos hondureños parecen que fueran diferente a los cálculos internaciones, pero ésa es una pregunta que hago, yo lo dejo ahí, cada quien tiene derecho a votar y a opinar, yo creo que no se justifica este nuevo Contrato, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Lo que pasa con estos contratos diputado, es que ahora están sujetos a la nueva Ley de Energía, que aunque el contrato este suscrito la nueva Ley de Energía dice que son contratos mercantes, que significa mercantes;

que se van a ir despachando en el orden lo que tengan menor precio, entonces si este por razones de la vida la gasolina llega a Cinco Lempiras, obviamente van a tener prioridad los que sean generados con energía los derivados de petróleo, si es por lo contrario la tendencia de estabilizarse arriba de los Setenta Dólares el barril, obviamente estos contratos de energía fotovoltaica y de gas licuado, recuerden ésto viene para el sector del Colón, recuerden que ahorita el Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado firmó un acuerdo de entendimiento con México para un gaseoducto, se está hablando ahorita el Señor Presidente Hernández lo ha dicho en su agenda una reunión con los petroleros tejanos que sería una de las opciones que podrían construir ese gaseoducto de trescientos cincuenta kilómetros, obviamente éso va abaratar el costo de la energía.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto que contiene el CONTRATO 022-2014, que contiene el “ACUERDO DE APOYO Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la EMPRESA FOTOVOLTAICA LOS PRADOS S.A. “CONTRATO 022-2014”, suscrito entre la Procuraduría General de la República, representada en este caso por el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición de Procurador General de la República de Honduras y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, representada en este acto por el Licenciado CARLOS MANUEL

BORJAS CASTEJÓN, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por la Ley según Acuerdo de Delegación No.646-2014, de fecha 26 de Septiembre del 2014, con facultad expresa para la suscripción de Aval Solidario aquí otorgada, ambas en conjunto por representación del Estado de Honduras o simplemente el Estado y la Empresa Fotovoltaica Los Prados, representada en este acto por el Señor JIM ELOY MUÑOZ GÓMEZ, actuando en carácter de Gerente General y con facultades suficientes para la firma de Acuerdo de Apoyo; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero, Lisandro Mauricio Arias Aquino y Edgardo Antonio Casaña.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables Diputados(as), éste es un Contrato de Apoyo, o sea en otras palabras el Estado se convierte en aval en caso de que la ENEE no le honre esta situación, estas son cinco (5) compañías españolas, la Fotovoltaica Sureña, la Generación Energética CCA, la Fotosol S.A. a las cuales a las tres (3) ya se aprobó todos los contratos en este Congreso Nacional, quedan pendientes dos (2) la Fotovoltaica Los Prados que es la que acabamos de leer y las Energías Solares S.A., ¿Cuál es la que tienen en conjunto ella? Los cinco (5) proyectos son desarrollados por el mismo grupo económico que se llama ECOGENER que es un grupo español como me lo explicaba hoy el Señor Embajador Alberó y pueden ser considerados como un todo porque todos ellos van a evacuar la energía producida en cada uno de ellos en barras de doscientos treinta kilo wat a la Subestación de Los Prados, los de Choluteca el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas y los otros saben de lo que estoy hablando, de forma tal que las soluciones

técnicas de interconexión entre los cinco (5) proyectos son conjuntas por lo consiguiente van a compartir las infraestructuras, entonces uno que no aprobemos es como dejar la mesa sin una pata, por esa razón en vista de que tres (3) ya fueron aprobados por este Honorable Congreso y por tratarse de estar en la zona Namasigue de Choluteca, voy a introducir formal moción para que se le dispense dos debates y sea discutido en uno solo.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), que contiene el CONTRATO No.020-2014, que contiene el ACUERDO DE APOYO Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y ENERGÍAS SOLARES S.A., celebrados entre el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición de Procurador General de la República de Honduras y el Licenciado CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN, en su calidad de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley según Acuerdo de Delegación No.646-2014, de fecha 26 de Septiembre del 2014, con facultad expresa para la suscripción del Aval Solidario aquí otorgado; ambas en conjunto por representación del Estado o simplemente el Estado la Empresa Energías Solares,

representada en este acto por el Señor JIM ELOY MUÑOZ GÓMEZ, actuando en su carácter de Gerente General y con facultades suficientes para la firma del Acuerdo de Apoyo; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Marco Antonio Handal Cubero, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Edgardo Antonio Casaña y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Por las razones anteriormente expuestas en el anterior pido también se le dispensen dos debates.

La presente moción de dispensa de debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), nos honran con su presencia el día hoy los funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Don Fernando Matute Jefe de Fiscalización, la Señora Walkiria Ponce Oficial Legal de la Dirección Legal el Señor Alejandro Rosales Director de Servicios de Telecomunicaciones y Sagrario Fonseca Directora de Espectro Radio Eléctrico, por favor Secretario.

- 12) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad y Prevención Ciudadana, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, contenido de la LEY DE

LIMITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS, GRANJAS PENALES DE INTERNAMIENTO DE MENORES A NIVEL NACIONAL; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Nelson Abdalah Ghawi, Juan Carlos Valenzuela Molina, Irma Aida Reyes Coello, César Humberto Agurcia López, Rafael Tadeo Nodarse y Gerardo Tulio Martínez Pineda.

ARTÍCULO 1.- Se prohíbe la prestación en los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centros de Internamiento de Menores del país de los siguientes Servicios de Telecomunicaciones: Servicio de Comunicaciones Personales Globales Móviles (GMPCS), Servicio de Telefonía Móvil Celular, Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), Servicio Repetidor Comunitario, Servicio Móvil Terrestre, Servicio Móvil de Canales Múltiples de Selección Automática (Radio Troncalizado), Servicio de Telefonía, Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas, Servicio de Videoconferencia, Servicio de Radioaficionados, Servicio de Transmisión y Conmutación de Datos, Televisión por Suscripción por Cable, Televisión por Suscripción por Medios Inalámbricos, Televisión Interactiva por Suscripción, Móvil por Satélite, Servicios de Valor Agregado y demás servicios de telecomunicaciones. Por tanto, los proveedores de los servicios de telecomunicaciones precitados autorizados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), deberán implementar medidas técnicas que bloqueen la prestación de sus servicios de telecomunicaciones dentro de los recintos de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centros de Internamiento de Menores del país. Se exceptúan los servicios de telecomunicaciones, que se utilicen por el personal del Sistema

Penitenciario y demás entes del Estado en la ejecución exclusiva de sus actividades, que cuenten con autorización formal, en los supuestos consignados expresamente en el Reglamento que a su efecto se emita.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien expresó: Gracias Presidente, en mi condición de proyectista de esta Iniciativa de Ley que se comenzó a discutir y conociendo ya el Dictamen que ha elaborado la Comisión, quién se ha reunido con todos los sectores relacionados y considero que han hecho una gran labor en este tema, han mejorado ostensiblemente mi documento original, renuncio y mi retiro a la Iniciativa de Ley presentada inicialmente para que se trabaje como único documento el Dictamen elaborado por la Comisión, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros como Miembro de la Comisión de Seguridad y por la importancia que reviste este tema se hizo varias etapas de sociabilización, nos reunimos con los personeros de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y tenemos que entender que el tema de telecomunicaciones tiene una particularidad que es bien dinámico, las telecomunicaciones pasan en constantes cambios y éso de alguna manera hace que la legislación se quede un poco atrás, queremos actualizar la legislación y queremos regular en ésto la prohibición de wifi, la prohibición de otros sistemas tecnológicos que facilitan a la gente de los centros penitenciarios a poder hacer llamadas de ellos, también queremos regular lo que es el sistema de televisión por cable, en todos los países a través de los estándares internacionales de la administración de los centros penitenciarios

ese tema es regulado, aquí ha estado abierto y no podíamos seguir por esa ruta porque ya sabemos todo el efecto que ha tenido en el país. También definimos como Comisión elevar ciertas penas ¿en qué sentido? Un celular en la calle no genera ningún efecto, pero un celular en un centro penitenciario sí, entonces una persona que trate de introducir un celular en un centro penitenciario tendría una pena de tres a cinco años, si es una persona que labora ahí que es autoridad, que es policía tendría una pena de cinco a siete años que no es conmutable y la otra persona que sería cuando la persona privada de libertad aporte medidas para que estos tipos de aparatos computadoras o todo implemento que genere comunicación se le va a gravar la pena porque es otra pena y de tres a cinco años más, es otra infracción la que se comete otro fallo a la Ley. También se está dejando claro que la telefonía va ser a través de los sistemas de la red de cobro, va ser regulado por los centros penitenciario, no se puede estar haciendo llamadas cada vez que crea la discrecionalidad la persona que está privada de libertad sino que a través de un reglamento que ya conocemos y por la necesidad urgente que tenemos en el país, de todos aportar con el tema de la seguridad, pido con la venia de la Junta Directiva y los demás compañeros diputados formal moción para que se dispense los dos debates y lo discutamos en un tercer debate gracias.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quiero

hacer una atenta y respetuosa recomendación a la Secretaría de la Cámara y a quién preside en ese momento el Congreso cuando se presenta una Iniciativa de esta naturaleza que esta Iniciativa abarca y comprende de la naturaleza jurídica del proyecto dos comisiones, hay una Comisión porqué de telecomunicaciones que preside el Honorable Mandatario del pueblo Expresidente de esta Cámara Licenciado en Administración de Empresas Rodolfo Irías Navas y la cual yo formo parte, evidentemente como se trata de una cuestión de seguridad también debe conocer la Comisión de Seguridad, esto está consumado ya, pero yo recomendaría que la próxima vez, cuando se trate de una cuestión en que hay competencia de dos comisiones se integren las comisiones para mejor proveer y por otro recomendaría por razones de técnicas legislativa que no se redacten esos tamagases tan grandes en un artículo, sino que hay procedimientos para separar en dos o tres artículos un Artículo como éste, porque no es lo que establece la ortodoxia legislativa, leyendo este Artículo escuchando al Honorable Mandatario del Departamento de Valle Abogado José Tomás Zambrano de mi partido entiendo esas cosas, pero cuando éso se traslada a la praxis a quienes deben cumplir se encuentran con enormes dificultades, simplemente ésta sana observación Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Vamos a incorporar en la Comisión de Estilo al Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y a la Honorable Diputada Yeni Murillo y al Honorable Diputado Cristhian Santamaría.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Presidente, tengo dos observaciones más que todo respetosas recomendaciones a la Comisión Dictaminadora en este Artículo 1, la primera va orientada en el primer párrafo Señor Presidente cuando

describe todos los servicios de telefonía de cable, de internet etc., y termina diciendo servicios de valor agregado y demás servicios de telecomunicaciones para que le podamos agregar “actuales y los que eventualmente también se puedan implementar” porque como sabemos toda la tecnología es muy cambiante Señor Presidente. Hace algunos años no existían las llamadas veo y por ejemplo, y ahora tenemos cualquier cantidad de aplicaciones y así nos evitaríamos estar reformando la Ley cuando surjan nuevos métodos de comunicación. Y la otra observación Señor Presidente también para la Comisión Dictaminadora es que en ese mismo Artículo 1 en su último renglón dice: “En las excepciones cuando se exceptúan los servicios de comunicación” al final dice “consignados expresamente en el Reglamento que a su efecto se emita”, pero ya leí el Dictamen completo y no encuentro donde habla de quien hará el reglamento y en cuanto tiempo hará el reglamento, entonces si no lo estipulamos en un Artículo anterior pues que lo dejemos expreso en este Artículo quien elaborará el reglamento y en término de cuanto tiempo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno yo creo que la primera parte de lo que señala el Honorable Diputado Osman Aguilar es válido, aquí hay que dejar un marco referencial que al final de cuentas diga “que el Estado tiene el derecho de controlar las comunicaciones dentro de los centros penitenciarios”

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros(as), solicitar a la Secretaría que nos ayude a colocar en el monitor esta Ley porque es de suma importancia, bueno felicitar a las comisiones que han hecho este trabajo, decir que en este tema nosotros lo conocemos

personalmente trabajamos en una normativa cuando estaba el Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), se emitió esa resolución, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, pero cada vez miramos que ha rebasado la conspiración y la participación de las actividades criminales con este tema de extorsiones, de uso de llamadas y yo creo que casi estoy dando por sentado que todas las bancadas que queremos que se pare esta criminalidad se va apoyar este proyecto, pero lo que miramos nosotros y aquí Diputado Presidente compañeros(as) es que realmente algunas veces parece que no hay una voluntad de los funcionarios que están encargados de los centros penitenciarios, porque como explica que se tomen medidas técnicas, se bloquea el espectro, hoy se va emitir esta Ley y se va decir que los operadores y sub operadores bloqueen cualquier mecanismo tecnológico para utilizarlos, pero siguen recurriendo que aparecen aparatos celulares al interior, éso no debería de pasar porque hay tantos mecanismos de controles y sigue pasando el cobro por llamadas, hubo un momento en que aquí aprobamos ya estando yo aquí en el Congreso con ustedes aquí en la primera legislatura el primer año un tema sobre ésto, y al mes siguiente apareció que se estaban vendiendo tarjetas para comprar minutos para hacer llamadas en la Penitenciaría Nacional y se hizo una investigación y se decía que ésa era un suboperador aprobado por la Secretaría de Descentralización de Derechos Humanos, entonces miramos que hay un contra sentido, porque si llegamos a tomar medidas lo que se requiere es que en los centros penitenciarios no se utilicen los aparatos, el que está en prevención preventiva o cumpliendo una pena tiene restricción de sus derechos y uno de los derechos restringidos es el derecho de la comunicación telefónica, solo con autorización y tiene que haber mecanismos incluso para grabar el contenido de esas comunicaciones, porque en mucha de esa

información va implicado conspiración y actividades criminales, cuente Diputado Presidente con nuestra voluntad yo creo de la Bancada, puedo decirle que todos hemos analizado este tema, todos estamos conscientes de que no debemos de continuar estando los índices de ser uno de los países más violentos de la galaxia y que debemos de tomar cualquier medida que nos ayude a buscar encontrar mejor condición para nuestros ciudadanos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Por lo menos ya comprobó Usted que hay vida en otra galaxia.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, si hombre estamos en otra galaxia porque muchos están en la luna aquí en este país, Presidente éste es el tercer intento en la historia de regular esta irregular utilización de los servicios de telefonía desde los centros penales, me asalta la duda Presidente que habiéndose aprobado el año 2013 una Ley que establecía con claridad meridiana el espíritu legislador para evitar que desde los centros penales se gestaran crímenes como las extorsiones, los secuestros y que en aquel momento se le obligaba a las telefónicas a cumplir con el bloqueo de esas llamadas, hoy tengan que discutir otro instrumento y yo quisiera Presidente que no quedara en el ambiente la duda que lo que está haciendo este nuevo instrumento es evitar la confrontación por la irresponsabilidad en la que han caído las compañías telefónicas celulares Presidente, en su momento el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado denunció en Casa Presidencial que tanto a la compañía Tigo como la compañía Claro especialmente sus ejecutivos tenían las manos manchadas de sangre y les obligó en un tiempo perentorio que pusiesen los

bloqueadores de llamadas telefónicas desde los centros penales y éso continuó y tiempo después ya es de conocimiento público, no sé si de conocimiento general que las tales multas a estas compañías celulares nunca se dieron, nunca se impusieron, ahora vamos a entrar con un nuevo instrumento y seguramente que más adelante hablará de cómo estas compañías tendrán que respetar la Ley, pero le estamos dando una segunda oportunidad y en un Estado de derecho no puede existir una segunda oportunidad, el que violentó la Ley desde el 2013 que se aprobó este instrumento no hay razón para permitirles una segunda oportunidad a estas transnacionales, hemos recurrido a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL para preguntar y dicho hemos porque varios medios de comunicación incluyendo El Heraldó se presentó a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para preguntarles cuando les iban a aplicar las multas a Tigo y a Claro porque no habían cumplido y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) por órdenes superiores se llamó al silencio, entonces ahora venimos a discutir lo que ya discutimos tres veces hemos hablado de ésto y tres veces se ha aprobado desde el 2013. Entonces ahora estamos hablando de lo mismo y de lo mismo, y le echamos la culpa al crimen a los criminales que están dentro de la pesed y parafraseando las declaraciones del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado los criminales están afuera, los criminales tienen las manos manchadas de sangre éso dijo el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, entonces a cuenta de qué este Poder del Estado vendrá a ser generoso con esos criminales que no están adentro, sino que están afuera, como Tigo y Claro, yo les pregunto a los de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ¿Por qué no han procedido a sancionar a Tigo y a Claro? Me lo hacen en el canal y aquí también que barbaros estos hombres.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Diputado Edras sin sonido no se quedó así que podía seguir hablando.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez apuntó: Ha bueno muchas gracias Presidente, entonces yo le preguntaría a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) Presidente si Usted me lo permite ¿Qué pasó? Porque vamos a discutir algo que ya aprobamos, estamos ampliando algunos servicios que no se puedan utilizar desde los centros penales, pero siempre la remetemos contra los criminales cuando sabemos que hay también criminales de cuello blanco, criminales que usan saco y corbata, entonces yo le pregunto directamente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), señores de CONATEL ¿Por qué no han cumplido la Ley? ¿Por qué no han sancionado a las telefónicas que no han cumplido con lo que aprobó este Congreso Nacional de la República? y ¿Por qué están ocultando la información que se ha requerido públicamente? muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Antes que caigamos en lo anecdótico yo les quiero decir que el esfuerzo que se pretende con esta Ley y veo que algunas medidas lo dijo el Honorable Diputado Osman Aguilar es actualizarnos en el punto de vista legislativo con el avance tecnológico que se ha dado, por éso yo nunca he creado en leyes muy reglamentadas, algún espacio de discrecionalidad hay que darles a las autoridades encargadas de la reglamentación del mismo para que puedan sobre la marcha ir tomando decisiones, la vez pasada cometimos ese error también de

darles leyes muy garantistas en esa Ley Penitenciaria, ahora para trasladar un delincuente de alta peligrosidad hay que reunir cinco personas, tomar toda una decisión que puede tomar un mes, tres meses, mientras el tipo sigue ahí tomando decisiones dentro de las cárceles y que afectan la vida de muchas personas, todo por el ánimo de hacer leyes muy reglamentadas, tuve aquí en el Congreso cuando era Presidente de la República Don José Manuel Zelaya Rosales hubo una discusión en el Congreso casi de cinco horas para si los carros de la policía le ponían GPS o le ponían otra cosa y al final el sentido común en algunos diputados les dio y dijo “pongan un sistema de rastreo que le permita ubicar con precisión la ubicación de los vehículos, porque hoy es GPS mañana puede ser otra cosa, que venga como dice Honorable Diputado Rasel Tomé de otra galaxia, y no vamos hacer una Ley nueva para éso, entonces aquí estamos para ver cómo nos actualizamos y podemos dar un paso que nos permita tener las herramientas tecnológicas de evitar las salidas de los centros penales, obviamente el factor humano juega algo importante ahí, pero éso la Ley creo que va prever y aún así se van a dar, aquí lo que no podemos es darle espacio al desencanto y echarnos para atrás, de cualquier otra apreciación de equipo jurídico para compañías que prestan este servicio creo de las instancias para resolverlo, creo que en esa línea debemos centrar la discusión de esta Ley.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Presidente, también ampliar sobre la presentación en unos señalamientos de este nuevo Decreto de esta nueva Iniciativa que estamos aprobando en el Congreso Nacional, primero decir no se está dando una segunda oportunidad a ningún sector ni a ninguna empresa, ni a ninguna transnacional ¿Por qué razón? En el decreto original ya se ordenaba de manera directa el bloque de toda

telefonía celular dentro de los centros penales y se ha comprobado y se detectó que llamadas de celular si se ha bloqueado a su cabalidad en un cien por ciento (100%) en los veinticuatro (24) centros penales del país, pero ¿Qué es lo que se detectó? ¿Por qué estamos discutiendo una reforma o una nueva Ley en este tema? Porque se ha detectado que siguen originándose algunas llamadas por internet, por wifi, servicios inalámbricos, radios comunicadores, teléfonos satelitales, sistemas de servicio de cables que se están prestando y en aquel decreto no amplía ni le daba cobertura Para que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) pudiera bloquear todos estos servicios de las telecomunicaciones, lo que estamos haciendo es ampliando lo que se ha detectado para bloquear una vez por todas, todas las llamadas o todas las comunicaciones que se originan de los centros penales, y el otro tema que se busca en este Decreto lo mencionaba el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé cuando participó ¿Cómo entran los celulares? ¿Por qué el policía penitenciario se presta? ¿Por qué el privado de libertad lo tiene? ¿Por qué el que vista a un privado de libertad quiere llevar y quiere ingresar estos teléfonos celulares o lpas, computadoras o teléfonos satelitales? Ahora se amplía este Decreto estableciendo temas, estableciendo sanciones al privado de libertad, al visitante que quiere introducir, igualmente al policía penitenciario o a las personas que están bajo la administración de los centros penales, esta Ley compañeros diputados que presentó el Honorable Diputado Secretario de este Congreso Mario Alonso Pérez López ha sido consensuada con SISTEL en una Comisión que está manejando el bloqueo de centros penales que integra la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), que integra la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Defensa, Dirección de Inteligencia, las compañías de teléfonos móvil, HONDUTEL y diferentes organizaciones en el tema de comunicaciones, hemos

socializado este Decreto y hemos acompañado el soporte técnico de la gente que nos acompaña el día de hoy. El espíritu y la intención de la Comisión del projectista y de cada una de estas instituciones fortalecer la labor de cada uno de estos operadores para que no se sigan originando en los centros penales llamadas para ordenar delitos o que ordenen la comisión de cualquier delito.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia apuntó: Gracias Señor Presidente por la palabra, compañeros buenas tardes o buenas noches ya, nosotros dictaminamos favorable este proyecto porque es una ampliación a lo que ya se había aprobado, una ampliación a los sistemas, pueden venir más adelante también servicios de otras galaxias como dice el compañero, pero éso no podemos controlar nosotros, si en este sentido quiero darle con la reunión que tuvimos con los compañeros de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y hay pruebas y yo lo he hecho personalmente donde no podemos controlarlas, hay teléfonos que con solo meterlos en una botella de plástico se puede recibir una llamada y esas cosas no hay forma de controlarlas, yo he hecho la prueba, hay una comunidad que se llama “Los Limpios” que queda fuera del sector de La Ceiba donde no hay señal y Usted mete ese teléfono adentro de una botella y cae la señal, entonces esas son cosas que no podemos controlar, realmente se han hecho y hay pruebas y pedirle a la Cámara Legislativa y a mis compañeros que apoyemos este proyecto, estamos de acuerdo todos en seguirle dando la protección y en seguirle dando seguridad para que desde los centros penales no se siga con la extorsión ni con las órdenes para matar a más hondureños(as) en este país, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yester Muñoz externó: Muchas gracias Presidente, sabemos que la Iniciativa es de buena fe, pero aquí en Honduras compañeros y Señor Presidente tenemos muchas leyes, un país de muchas leyes, pero poca voluntad de cumplirlas, entonces en este caso yo no sé porque las empresas en veces no respetan las decisiones que toma este Soberano Congreso, no les llama la atención cuando incumplen, la otra situación Señor Presidente es el problema que se nos ha venido con la gente que vive a los alrededores de los presidios, esta gente está pagando inocente lo que no deben, cuando nosotros pasamos por Intibucá, en Gracias en varios presidios en donde hay mucha están en el centro de las ciudades afecta a mucha población y pienso que si las autoridades, tanto civiles como militares, los encargados de los penales e incluso los dueños de estas empresas pusieran un granito de arena colaborando con el Estado podríamos controlar esto sin afectar a terceros, entonces totalmente de acuerdo con la Iniciativa que está presentando nuestro compañero pero también creo que es más la gente que se afecta inocente que los que están reclusos, entonces ver de qué manera se cuida más, porque yo pienso que si no entraran los celulares si los policías no dejaran entrar los celulares o no ayudaran a entrar celulares so tarjetas creo que no sucedería esto, pero les recalco en Honduras hay muchas leyes, está lleno de leyes, pero a veces no las cumplimos, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Presidente, bueno ya está ampliamente votado, solo quería agregar que es importante decir y que tal vez para la Comisión de Estilo porque hay otros tipos de aparatos que no necesariamente son inalámbricos, son móviles o que se manejan vía internet, pero hay aparatos de teléfonos fijos que se les puede hacer una

extensión de un teléfono inalámbrico de alto alcance que puede llegar hasta dos kilómetros que no queda aquí reflejado y por el otro lado que también es importante aquí mencionar que a los centros penales llegan las redes, no hay una prestación directa, entonces la posibilidad de que también pueda haber alguna persona natural y no necesariamente operadoras que puedan brindar algún tipo de este servicio, entonces para brindar la facilidad de que también no solamente pueden ser empresas sino personas naturales que también se dé la prohibición a las personas para que una vez si detecta que eso ocurra se les aplique las sanciones respectivas y por el otro lado más que todo agregar en el sentido que no sé si en otro Artículo pero a quién le corresponde el bloqueo del servicio si es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) o si es cada uno de los Operadores, y si fueren en ese caso los operadores que el costo del bloqueo le corresponde a ellos, porque tampoco queda aquí establecido, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si, tres consultas de la Honorable Diputada Gabriela Núñez, la primera sobre la telefonía móvil o extensiones creo que no abarca con el agregado que hizo el Honorable Diputado Osman Aguilar que deja mayores atribuciones y mayor amplitud para cualquier tipo de comunicación que pueda estar en el momento o poder estar en futuro para no venir al Congreso a practicar o a llevar a cabo una nueva reforma, el segundo la persona natural lo tenemos en el Artículo 8 cuando habla que la prohibición establecida en el Artículo 1 es extensiva cualquier persona natural, lo contemplamos en el Artículo 8 por lo mismo que manifiesta la Honorable Diputada Gabriela Núñez y el tercer tema aquí desde el Decreto anterior igualmente este Decreto a quién le toca pagar los bloqueadores que están en los diferentes centros penales es a los operadores

móviles o a las empresas de telefonías móviles o a las empresas que prestan cada uno de estos servicios van a tener que instalar o darles mantenimientos a estos bloqueadores para que den de manera efectiva el bloqueo que nosotros esperamos, a quién la va a tocar por lo menos cuidar o mantener que no sean destruidos es al mismo sistema penitenciario y darle vigilancia para que no pueda ser dañado o destruido y pueda tener algún desperfecto que le puedan ejecutar privados de libertad o gente que llega a los centros penales.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar y aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Los operadores de los servicios de Telefonía Móvil Celular y Comunicaciones Personales (PCS), están obligados a proponer soluciones técnicas que permitan el bloqueo de señales en todos los recintos de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y en aquellos Centros de Internamiento de Menores. Dichas soluciones técnicas serán aprobadas por la CONATEL, previa instalación. Una vez instalados y verificada la operación efectiva por parte de la CONATEL, los operadores serán los responsables de su efectiva administración, operación y uso. El resguardo de los equipos instalados será responsabilidad de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centros de Internamiento de Menores. Dichas soluciones técnicas que propongan los proveedores deberán de cumplir las disposiciones y requerimientos técnicos que la CONATEL establezca en el Reglamento técnico que a su efecto se emita.

En la discusión del Artículo 2 en su único debate, participó el Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz apuntó: Gracias Presidente, respecto a este Artículo cómo asegurarnos de que CONATEL exige a las operadoras de telefonía que en lugares que en el caso de Intibucá en el centro como refería el compañero ya de por si todo lo que es el casco urbano cerca a la penitenciaría se ve afectado porque no hay señal de celular y ahora con el bloqueo de internet de wifi ¿Cómo quedaríamos en este caso con esta zona? Entonces esta gente a parte ya de tener un problema con la telefonía ahora van a tener el problema que ya no van a tener internet, entonces se nos complicaría la situación ¿Qué solución nos propondría aquí CONATEL ¿Cómo se podría hacer? Gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: En primeras instancias hay que valorar riesgos contra beneficios.

El Ingeniero Alejandro Rosales Banegas, Representante de CONATEL apuntó: Muy buenas tardes honorables diputados, precisamente estos fueron uno de los motivos por lo cual nosotros motivamos a que hicieran los cambios, porque a un principio vimos que cuando se hizo el bloque se estaba bloqueando a todos en general, y lugares como los que se han mencionado aquí Gracias, Ocotepeque, Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula son afectados porque el bloqueo del que hay en este momento no discrimina límites, entonces ellos bloquean y lo que haya a dos, tres cuadras del centro penal se va a bloquear y no lo podemos evitar, como lo decía el Honorable Diputado Mauricio Oliva aquí pues tomamos la decisión de que era bloquear porque sabíamos lo que estaba pasando allá adentro, a cambio de que iban ser algunos

afectados, hemos encontrado que hay soluciones técnicas en un año que ha pasado ésto o dos, donde se puede discriminar el área que se quiere bloquear y el área que no se quiere bloquear, por éso es que aquí en el Reglamento, en este Artículo "perdón dice" que CONATEL va a verificar lo que se va instalar" para que estemos seguros de que lo que se va a poner en ese lugar va ser de acuerdo a lo que nosotros queremos bloquear en ese momento, por ejemplo en Támara no tenemos ese problema, en San Pedro Sula si lo tenemos, si nos hubieran dado a nosotros esta opción antes hubiéramos dicho miren en San Pedro Sula usemos otra opción técnica y no usemos la que usamos en Támara que no son los mismo lugares, entonces por éso es que hemos puesto ésto para poder nosotros certificar que cuando se lleguen hacer las soluciones para poder bloquear reúnan estos tipos de requisitos técnicos que nosotros tenemos ya contemplados.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez puntualizó: Muchas gracias Presidenta, y voy a insistir en el asunto éste, porque existía una normativa originalmente que obligaba a las compañías celulares hacer el bloqueo respectivo, veo que cada vez que se pregunta sobre temas sensitivos se encrespa la piel y el Congreso se convierte en defensores de quienes estamos cuestionando, no estamos aquí para defender los intereses de particulares y mucho menos intereses de empresas, estamos aquí para defender los intereses del pueblo, yo fui claro Presidenta y le formulé una pregunta claramente a los miembros de CONATEL y lamentablemente el Señor Presidente del Congreso mi paisano Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera no me permite seguirle el trámite parlamentario a lo que estamos haciendo, porque están aquí los señores de CONATEL para que les hagamos consultas y tampoco tenemos que mentirles a la gente Secretario Honorable

Diputado José Tomás Zambrano Molina no es cierto que todos los centros penales están bloqueadas su señal, lo acaba de reconocer el Señor, creo que si el sesenta y cinco o el setenta por ciento de, ¿perdón? Bueno entonces éso hay que contestarlo, pero vean ustedes lo que les advertí en la primera intervención si está cumpliendo, en el Artículo 2 estamos hablando de nuevo que le estamos dando un chance y le vamos a dar un tiempo perentorio a las compañías celulares para que hagan lo que ya les dijimos que hicieran y en aquel primer momento les advertimos que si no lo hacían se les iba a sancionar, pasado un gran tiempo se siguieron utilizando los teléfonos desde los penales, ¿Qué sanción se les aplicó a las compañías celulares? ¿Qué corona tienen las compañías celulares para que no cumplan la Ley que aprobó este Congreso Nacional? Y ¿Por qué protegerlos, ¿Por qué callar? ¿Por qué evitar que respondan? Recordemos que estamos aquí en representación del pueblo o no de los intereses de las grandes compañías, recordemos éso compañeros diputados, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Le vamos a dar la palabra al Ingeniero para que pueda responder.

El Ingeniero Alejandro Rosales Banegas, Representante de CONATEL manifestó: En cuanto al bloqueo de los centros penales, hay veinticuatro en el país y a este instante que nosotros estamos platicando ahí los veinticuatro centros penales están bloqueados, CONATEL tiene la capacidad de poder monitorear desde nuestras instalaciones aquí en Tegucigalpa, ¿Cómo están operando los bloqueadores? La redundancia porque hay dos sistemas de bloqueo no solamente uno, hay dos si falla uno, el otro entra y en este

instante antes de venirnos aquí los veinticuatro centros penales están bloqueados completamente, en cuanto a lo de las multas, si ustedes pueden ir a CONATEL ahí hay procesos de infracción que se han levantado a las dos compañías de telefonías en los cuales están los informes de CONATEL que hemos hecho cuando hemos encontrado salidas en los centros penales, así que en esa parte CONATEL hemos cumplido de acuerdo a lo que la Ley nos ha mandado.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zuniga externó: Gracias Presidenta, indudablemente entendemos que esta nueva Ley tiene la intención de mejorar algunos niveles de seguridad sin embargo la tecnología no tiene obstáculos ni fronteras, es decir que pueden haber bloqueadores y aún así el espacio tiene formas para hacer llegar el espectro efectivamente tiene formas para hacer llegar comunicación a cualquier lugar de éstos, yo donde veo el problema fundamental entorno a esto Señor Presidente de CONATEL es en los niveles de seguridad que hay en los centros penales, porque aquí al Congreso bueno a algunos no se nos permite traer armas de fuego, estoy seguro que se detecta, entonces como es posible que en los centros penales no se pueda establecer un sistema donde se imposibilite el hecho que puedan introducirse celulares o teléfonos a los que están presos ahí, bueno en ese sentido yo quiero decir que mientras hayan teléfonos o celulares en los centros penales se puede poner lo que se ponga o hacer lo que se haga pero las tecnologías van a poder de alguna manera, tecnologías alrededor de lo que es los centros penales y muchas de esas tecnologías incluso sin que se esté pensando que se le va ayudar a un preso para que haya comunicación, es decir en ese sentido lo que tiene que evitarse es que ingresen aparatos de comunicación a los centros penitenciarios, yo en ese sentido está bien la medida verdad, pero si

comparto el criterio con el compañero Honorable Diputado Esdras Amado López que es necesario, aquí los mayores culpables en eso por el asunto de negocio son las empresas transnacionales que de cualquier manera están buscando como haya comunicación, entonces desde esa perspectiva yo si quiero y ojalá que se pueda anexar, se lo pido a la Comisión que se busque la alternativa de seguridad que a los centros hospitalarios no ingresen o no se permita tener aparatos de comunicación los que incluyen incluso celulares, si eso se da no tenemos necesidad de estar creando leyes que tienen que ver con el espectro de comunicación porque estaríamos garantizando es el problema de la corrupción de quienes administran los centros hospitalarios son los sistemas de seguridad en los centros penales, eso básicamente y desde esa perspectiva yo creo que es lo que hay que mejorar y habría que buscar los mecanismos para hacerlo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón argumentó: Ya la Ley contempla las sanciones para quién ingrese aparatos y también para el empleado del centro penal que ingrese tiene una pena mayor, o sea que yo entiendo que ya contempla ese tema.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, afortunadamente está el Doctor Mauricio Oliva ahí y no se ha marchado porque no me gustaría que quede la impresión de que cuando le hago algún cuestionamiento muy respetuoso subrayo muy respetuoso sería que es porque ya se ha ido, cuando él dice y que hay que ver el beneficio de neutralizar las llamadas en los centros penales frente al perjuicio que tienen los vecinos de esos centros penales me parece y lo reafirmo, lo digo muy respetuosamente, muy simplista esa afirmación, yo no creo y

para estar a y tono con lo que decía el Honorable Diputado Esdras Amado López, que no haya un mecanismo, que no haya un fórmula para que las compañías de telefonías móviles a las que veo que se les trata con guante de seda no creo que no haya una forma para que no se afecte al vecindario, yo me pregunto ¿Qué sucedería en un país donde se respetan los derechos ciudadanos? Si alguien va en demanda contra el Estado o contra una compañía telefónica porque queda incomunicado, por lo demás yo acuerdo al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, yo acuerdo todas aquellas iniciativas que desde el Ejecutivo se hacen para controlar la delincuencia, pero hay aspectos en los que el Estado hondureño cede demasiado a su soberanía frente algunas transnacionales, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Presidenta, tengo una respetuosa recomendación en este Artículo para los compañeros de la Comisión Dictaminadora y es en el sentido de que en este Artículo detallamos cual es la responsabilidad de cada quién en implementación de estas soluciones tecnológicas y le damos la responsabilidad a los operadores para que propongan la solución técnica, luego CONATEL la revisa, la aprueba previa la instalación, pero una vez instalada dice este Artículo le damos el resguardo de los equipos ya instalados a los centros penitenciarios, granjas penales y centros de internamiento de menores, mi recomendación Presidenta es que como estamos delegando una responsabilidad sea al Instituto Penitenciario ya que es quien tiene la personería jurídica y de esa forma además de ser el ente estatal que tiene la personería jurídica también prevenimos que en un futuro puedan haber, en este momento hay veinticuatro centros penales para privados de libertad y mediante granjas penales, centros de internamientos de menores y centros penitenciarios los cubrimos,

pero puede ser que en algún futuro existan por ejemplo los que son hospitales penitenciarios que ya lo dice la Ley de Instituto Penitenciario y en algún momento nuestro país podrá tener hospitales penitenciarios y si le agregamos esta responsabilidad al Instituto Penitenciario estaríamos cubriendo todos los que son los centros de privados de libertad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Estaríamos aceptando, para la comisión de Estilo está el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso “responsabilidad del Instituto Penitenciario con sus centros penitenciarios” y que siempre queden descritos cuales son estos centros a los cuales se va establecer el bloqueo, si se acepta.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) fíjense que yo tengo una inquietud desde que se aprobó la primera Ley, yo no sé me imagino que la mayoría de ustedes están familiarizados con un principio que se llama “la navaja de ocan” que dicen que lo más sencillo probablemente es la solución de las cosas, es incomprendible para mí y me van a disculpar que los presidiarios de Honduras tengan celulares adentro de los presidios, no conozco yo otro país en el mundo en donde los presidiarios tengan celulares, no tendríamos que estar ni fregando a las compañías de celulares ni estar bloqueándoles la señal a todos los ciudadanos de los alrededores, si nosotros fuéramos capaces de controlar el ingreso de celulares a los centros penales, entonces aquí legislan y legislan y entonces están fregando a las compañías de celulares y entonces la gente se está quejando a los alrededores de los centros penitenciarios cuando lo que debería de evitarse es que entren los aparatos a los centros penitenciarios, esta pregunta señores

compañeros y deberían de prestar atención porque ésta es una pregunta de un sentido común del más elemental, aquí nos estamos enredando con tecnologías un absurdo completo el que yo veo y escucho en este debate, cuando lo único que tenemos que hacer es evitar que los aparatos celulares ingresen a los centros penitenciarios, yo por favor le rogaría que avanzáramos en ese sentido porque realmente cuando nos están mirando en el extranjero se deben de morir de la risa, de oír de que nosotros estamos legislando que vamos a castigar a las compañías de celulares por el bloqueo que hay huelgas cerca de los centros penitenciarios porque la gente no puede realizar llamadas o porque no puede tener acceso a internet, cuando lo único que hay que hacer es evitar que los aparatos celulares ingresen a los centros penales, por favor yo le ruego Señora Presidenta que le demos pensamiento a éso, porque éso es verdaderamente un absurdo y es vergonzoso que Honduras tenga que recurrir a esas medidas en contra de compañías de celulares y que estemos fregándole la vida y la libertad a las personas que viven alrededor de los centros penales, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, voy a tener una intervención ex proceso sobre el Artículo 2 que aparece en el proyecto que estamos discutiendo para ser aprobado en único debate, es importante subrayar para establecer una dicotomía aquí en este Artículo dice “Los operadores de los servicios de Telefonía Móvil Celular y Comunicaciones Personales (PCS), están obligados a proponer soluciones técnicas que permitan el bloqueo de señales en todos los recintos de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y en aquellos Centros de Internamiento de Menores. Dichas

soluciones técnicas serán aprobadas por la CONATEL”, hablemos claro no nos embolsemos en lucubraciones abstractas porque respetuosamente a los honorables mandatarios que me han presidido en el uso de la palabra hablen de todo, es cierto que lo que busca éso es impedir que se sigan emitiendo directrices desde los centros penales para hacer delincuencia, entonces aquí hay que distinguir entre el ente regulador que se llama Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y los operadores de telecomunicaciones, hay que establecer una distinción y por vía de ejemplo a manera de asimilar el Sistema Bancario y Financiero Hondureño es manejado por la Comisión Nacional de Bancos Y Seguros (CNBS), entonces no solo los bancos ni los sujetos a ser manejados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) los que hacen recomendaciones a la Comisión entonces me parece aquí que la obligación hay que dárselas a los miembros de CONATEL que es el ente regulador, sería como que en un partido de fútbol ante una falencia del árbitro los jugadores le dijeran al árbitro “mire ahí y tómales esta falta” yo creo que debemos invertir los términos, es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la que debe establecer normativas viendo la situación de cómo están manejando esta situación los operadores de telecomunicaciones en los centros penales, no darle esa obligación a los operadores que son sujetos de Derecho Privado, en cambio la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es el Estado en materia de telecomunicaciones, retrotraigámoslos en el tiempo, antes existía la antigua Dirección de Comunicaciones Eléctricas adscrita en la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, en el Gobierno Juan Alberto Melgar Castro se creó HONDUTEL, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones que es un ente autónomo y que en un momento dado fue el Estado en materia de telecomunicaciones, pero de repente cuando vinieron las

empresas de telefonía inalámbricas y también para regular todo el espectro radioeléctrico, estaciones de radio, estaciones de telecomunicaciones y HONDUTEL dejó de ser ya el ente regulador, sino que se convirtió en un Operador de Telecomunicaciones, y se creó la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), entonces recomiendo respetuosamente a la Comisión de Dictamen que invierta los términos que sea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que es el ente que tiene todas las posibilidades técnicas y tecnológicas que tomen determinaciones que obliguen a los operadores de telecomunicaciones a tomar a todas aquellas medidas técnicas orientadas a evitar esta situación, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, el Congreso gracias a Dios es un cortes transversal de la sociedad en donde todos podemos tratar de hablar y tratar de llegar a un acuerdo para construir, no es que estamos prohibiendo o castigando las compañías celulares y tampoco es que estamos permitiendo el ingreso de celulares a centros penitenciarios, más adelante en el articulado, el Artículo 6 prohíbe el uso de teléfonos celulares SIM y todos los demás aparatos al interno del centro penitenciario, pero no quisimos quedarnos cortos, aparte de prohibirlos porque conocemos la falencia que tenemos en el ingreso de nuestros centros penitenciarios, también estamos bloqueándolos, lo hacen los bancos, los bancos tienen prohibido el ingreso de los teléfonos a su banco encendido, sin embargo siempre tienen el bloqueador también ahí, tenemos que ver el costo o beneficio, estábamos regulando lo que es la salida de las llamadas, no estamos protegiendo a la compañía, más bien lo que estamos es regulando y ampliando la prohibición, y al ampliar la prohibición también estamos prohibiendo los que venden sistemas de wifi,

también estamos prohibiendo los que venden otro tipo de comunicación en esta deberán de cumplir las disposiciones y requerimientos técnicos que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) establezca. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) establece las reglas de juego, no son los operadores, los operadores proponen pero la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dice sí o no a las reglas de juego, porque estamos dejando ese proceso?, porque las compañías tecnológicas privadas tienen muchísimos más recursos, tienen muchísimas más posibilidad de acceder a tecnología nueva y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) tiene el espacio de poder analizar, estudiar y aceptar la propuesta de ellos, si nosotros cerramos y nos podemos hacer como dijimos anteriormente, empezamos a cerrar puertas, nos vamos a encontrar en un futuro que la Ley es muy cerrada y la vamos a tener que traer nuevamente al Congreso Nacional, se le está dando la discrecionalidad a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que ellos decidan si aceptan la propuesta de las compañías, pero si decimos la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) va a proponer, de repente las compañías no estén de acuerdo con las propuestas o de repente la compañía no esté, la tecnología que propone la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) no sea la adecuada, no nos podemos cerrar, la compañía es tan abierta compañeros, tan dinámica que le estamos dando a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la última palabra, no la primera, la última, que es la más importante, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señora Presidenta en funciones, buenas noches compañeros(as), en parte respaldo lo que dijo la compañera

Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal, al final vamos a terminar aprobando esta Ley que básicamente estamos adaptándonos a todos los cambios a ese mundo cambiante de lo que son las tecnologías, incluso esta Ley si la analizamos en su contexto se puede aplicar en cualquier sistema penitenciario de cualquier país del mundo, el problema es que nosotros siempre salimos con producción legislativa muy avanzada, pero las condiciones del país prácticamente hacen que su impacto sea muy reducido, sin duda alguna que la mala construcción de nuestros centros penitenciarios, el hecho de que sean muy pobres en su concepción inicial y en su impacto, hacen que los celulares simplemente puedan ser tirados por una pared, detrás de una pared hay gente que recoge la pelota, con droga, con papelititos, con información, igualmente devuelven la pelota a los patios de la mayor cantidad de centros penitenciarios del país, que traen la respuesta y pueden traer incluso un pinche celular de los más baratos, nosotros hay que aprobar esto, dejemos de estarnos ahogando en un vaso de agua y estamos cumpliendo con una serie de requisitos a nivel internacional y lo vamos agregar como una nueva medida contra la violencia en la cual hemos aprobado sendos instrumentos legislativos, una cantidad impresionante de más de treinta (30) leyes, ¿Cuál es el verdadero problema? Bueno, el verdadero problema nos lo dijo un Organismo Especializado en Estados Unidos en la lucha contra las drogas, me voy a reservar el nombre, a una Comisión muy amplia de Diputados que fuimos hace más de dos (2) años, donde estaba la compañera Honorable Diputada Jariet Waldina Paz, donde estaba el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, donde estaba el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, etcétera, que nos dicen que hace muchos años nos donaron unos aparatos pequeños que servían para bloquear lo que no hemos podido bloquear y para cuyo objetivo

que es bloquear eso, hemos creado una cantidad increíble de leyes, porque yo les hacía la pregunta, bueno si sabemos que la mayor parte de la gente que dirige estos carteles ya está presa, pero son los autores intelectuales y son los que mandan entonces las decisiones vía medios de comunicación, entonces que pasa, solo es de bloquear las llamadas ahí y nos contestaron que los bloqueadores hace años los habían donado, hace muchos años, ni habíamos llegado nosotros al Congreso Nacional, por lo menos los que tenemos algunos dos (2) períodos y cuál es el problema, que ustedes mismos los apagan nos dicen, entonces Señores, el problema ahí es de pruebas de confianza, el problema es del personal que trabaja ahí, el mismo tema de la forma en que se hacen las pruebas de confianza todavía es debatible, el problema no es tanto de leyes, pero sin duda alguna hay que aprobarlas, el problema no de las sanciones a las compañías de telefonía móvil, el primer instrumento legal básicamente se refería a la entrada y salida de las llamadas y se aprobaron una serie de multas en las cuales incluso nosotros participamos y básicamente en un trescientos (300), cuatrocientos por ciento (400 %) las aumentamos y las hicimos más drásticas y más fuertes contra las compañías de telefonía celular, ahora ese aspecto lógicamente que se está ampliando y me parece una buena medida, no solo para afectar la entrada y salida estrictamente de las llamadas, sino también para evitar la comunicación vía internet, etcétera, entonces está bien, pero de qué sirve con el actual condiciones de infraestructura, de estructura que no puede ni siquiera manejar la población penitenciaria y de que sirve sino hay voluntad política amarrada, ajuntada a la corrupción si cuando el mismo personal penitenciario o las mismas condiciones de las cárceles que habíamos dicho que son deplorables también participa en el tráfico ilegal de comunicación, entonces señores estamos queriendo crear una Ley muy moderna, muy amplia que es

necesaria y que se puede aplicar incluso como alguien dijo en otra galaxia, pero si hay corrupción adentro, si las personas que lo van a controlar señores, apagan los aparatos que hace años tenemos para bloquear las llamadas y que fueron donados por Estados Unidos y que ellos mismos nos dijeron que nosotros los apagamos y como lo que dijo el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez, bueno ahí está la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que yo creo que no tiene tanta vela en este entierro en cuanto al control interno de las telecomunicaciones, pero si en la parte que muy bien lo dijo el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez, si realmente a las compañías se les están aplicando esas multas o no, aunque entiendo que también es harina de otro costal, pero Señores, sigamos en la aprobación de esta Ley que hay cosas muy importantes como la misma Ley para seguir debatiendo, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que las explicaciones han estado muy claras, aquí en primer lugar a quien hay que bloquear son a los empleados y funcionarios de los centros penitenciarios, nadie lo quiere hacer y como nadie lo quiere hacer entonces vamos por la parte tecnológica, hay que bloquear llamadas, ya se están haciendo dicen, ahora vamos con el internet, yo quiero aprovechar aquí que están los compañeros de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que nos digan si después de aprobado esta Ley, habrá alguna oportunidad o alguna posibilidad que una vez se publique en el Diario Oficial La Gaceta el día siguiente están haciendo llamadas del centro penitenciario, porque si no van aquí hacer la de nunca terminar, aprobando más leyes porque ahora salió otro invento, tampoco estoy de acuerdo con esa frase, obligamos a las compañías de telecomunicaciones a dar

soluciones, eso es muy sugestivo, porque la compañía le puede decir “no tengo soluciones” entonces la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se queda muy tranquila porque la Compañía no tiene soluciones, yo creo y propongo que ahí debería de ser que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que es la máxima autoridad de comunicación en el país, debe buscar soluciones en coordinación con las compañías de comunicación, pero no podemos dejar eso abierto, porque la compañía le puede decir en alguno momento “no tenemos” y como lo obliga a que proponga soluciones y como no tiene soluciones, entonces la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) independientemente de quien esté dirigiendo la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) entonces no van a ver soluciones porque la compañía no tiene propuestas. Yo creo que es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es la responsable de buscar soluciones en coordinación con las compañías, claro tiene que buscar en coordinación con las compañías, pero no se debe de dejar eso cerrado, porque si se queda cerrado, aquí vamos a volver a venir aprobar otras leyes porque apareció otro método, porque apareció otro procedimiento culturista y los reos siguen haciendo llamadas al exterior del centro penitenciario, gracias.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Tres (3) posturas sobre esta redacción del Artículo compañeros Diputados, inicialmente como está redactado determina que las compañías de telefonía móvil van a presentar las soluciones en plazos a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ¿Por qué razón? Porque ellos son los que van a pagar todos los bloqueadores y el sistema que van a operar, ese bloqueador que van a proponer las telefonías o las empresas de

telefonía móvil a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) antes de instalarse tienen que estar instalados y tiene que tener el visto bueno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), las empresas de telefonía móvil en ningún momento van a poner un bloqueador que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) no autorice y viceversa. La posición del Honorable Diputado y Maestro José Oswaldo Ramos Soto que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) le ordenara al final o la que Usted dice compañero que sea coordinado la aprobación del bloqueador que van aprobar, creo que las tres (3) posturas nos llevan a lo mismo, de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) al final va autorizar, es el que define, el que da el visto bueno que bloqueador se establece en cada uno de los centros penales, yo le diría a los compañeros que nos quedemos con la redacción que tenemos, si dejando claro que el que paga, el que compra cada uno de los bloqueadores en la instalación, son las compañías de telefonía móvil, al final compañeros las tres (3) posturas, cualquiera de las tres (3) que quede redactado nos llevan al mismo espíritu del Decreto, tanto lo que dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, la que propone la Comisión y la que propone el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, las tres (3) nos llevan al mismo resultado y yo creo que a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) no se le dificulta cualquiera de las tres (3) que se establezcan perfectamente van a realizar la labor del bloque de los centros penales, por eso compañeros habiendo tres (3) posturas que nos llevan a lo mismo y que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) acepta cualquiera de las tres (3) solicitamos que se quede la que está redactada en el Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeras(os), yo entiendo, dice el compañero Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina que hay tres (3) posturas y que cualquiera de ellas nos llevan al mismo final, pero las leyes deben de ser claras hermano, yo entiendo la inquietud del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, en el sentido de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en la que debe de proponer las soluciones, debe de sugerir por lo menos que tipo de soluciones, quiere para que sean las operadoras que se sujeten a lo que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dice, porque yo hablando con el Técnico de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) me dice que ellos conocen de unos aparatos que si tienen la capacidad de hacer bloqueos con un radio que ellos mismos determinen, pero que las empresas no lo adoptan porque de repente vale más, entonces yo siento que aquí debemos ser más contundentes y decir que los operadores están obligados a instalar cualquiera de las soluciones que sugiera la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) o que ordene con esa.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Yo diría compañeros que como no hay consenso mejor se reúnan.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina externó: Si igual compañero Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, lo dijimos en la participación, la redacción que Usted propone, la que proponemos en el Dictamen y la que propone el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera

Hernández, si nos lleva al mismo objetivo, que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) va a determinar qué tipo de bloqueador se va a instalar en el Centro Penal y como Comisión para no vernos cerrados y también que no solo nosotros tenemos la razón sino también compañeros que proponen, aceptamos esa sugerencia que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) le ordene a las empresas de telefonía móvil que bloqueador van a instalar y así nos enfrascamos en una discusión que nos lleva al mismo resultado y al mismo fin de esta Ley y a la Comisión de Estilo que Usted preside Honorable Diputado, solo el agregado “Que los bloqueadores es obligación el pago de las empresas de telefonía móvil”, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) solo va a certificar y va a decir que es lo que se va a instalar, pero quien lo paga son las empresas de telefonía móvil y con esto creo que hay un acuerdo con la postura del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, con la postura del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y el Honorable Diputado Vicepresidente Alternativo Rolando Dubón Bueso y la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Gracias Señora Presidenta, por técnica legislativa sabemos que cuando pedimos la palabra es por los temas, no vamos a hablar de otra cosa más que de esto, pero por supuesto que hay que determinar que el Organismo Regulador de Telecomunicaciones es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y que las normas deben de indicar ese rol, por eso mi propuesta a la Comisión de Dictamen, es que diga que “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) emitirá las normas vivas” ahí ya está claro ¿Para qué? Para proponer y desarrollar soluciones técnicas que bloqueen las señales como lo dice ahí, emite las normativas, que es lo que hace la Comisión Nacional de

Telecomunicaciones (CONATEL) después, revisa el proceso de consenso en la implementación de esas normativas, pero aquí lo tienen al contrario, aquí ponen al final a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y colocan al operador como el que lleva el rol, así que el regulador debe emitir la normativa que es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y esa normativa tienen que cumplirla los operadores y además le corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) verificar que se esté implementando, éste sería el procedimiento en técnica legislativa, dándole el rol que corresponde a la institución del Estado, porque los demás no son instituciones del Estado, aquellos son operadores mercantiles cuyo rol principal es hacer negocio, el Estado a través de las instituciones, se quiere implementar soluciones para brindar seguridad, así que proponemos para que quede muy claro el rol del regulador.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: En conclusión también la opinión del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatiza lo que había sido aceptado.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación con la sugerencia aceptada del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso y que quede claro que el que va a pagar los bloqueadores son las empresas de telefonía móvil y todo el servicio tecnológico que van instalar en cada uno de los centros penales, sin costo para los usuarios, eso está claro.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Los proveedores de los servicios de telecomunicaciones, descritos en el Artículo 1, distintos a los servicios de Telefonía Móvil Celular y Comunicaciones Personales (PCS) están obligados, dentro del plazo de quince (15) días a presentar las soluciones técnicas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) contado a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) certificará dichas soluciones técnicas, y contará con quince (15) días para certificar las propuestas realizadas. Una vez certificadas las soluciones técnicas, los proveedores contarán con un (1) mes, para implementar las medidas técnicas a fin de impedir la prestación de sus servicios de telecomunicaciones dentro de los recintos de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centros de Internamiento de Menores.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien manifestó: A discusión, igual le diríamos antes de la votación, homologar el Artículo 2 que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) daría las especificaciones técnicas a cada uno de los prestadores de estos servicios y asimismo, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) va a certificar cuales son los sistemas técnicos que van implementar y también se le da el plazo de un (1) mes después de haberlo certificado para que ya estén instalados las limitaciones de las comunicaciones dentro de los centros penales.

El Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Gracias Señora Presidenta, tengo un comentario que aplica tanto al Artículo 2 como el Artículo 3 y no sé cómo se agregaría, si sería un Artículo

Nuevo o iría en el Artículo 4 relacionado con las actualizaciones que la tecnología tiene, porque aquí lo único que está mandando a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es autorizarle en el plazo que aquí se estipula el bloqueo, pero con las actualizaciones que se van dando con la prestación de los servicios no hay hacia delante una obligación tanto de los proveedores de los servicios de informar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de las actualizaciones, ni de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) supervisar y decirle al operador que dada a las actualizaciones que se permite el bloqueo conforme al avance a la tecnología, entonces eso yo no sé si iría porque aplica para los dos (2) segmentos que ustedes definen en el Artículo 2 como los servicios de telefonía móvil celular y de comunicaciones personales y el otro el resto de los proveedores de servicio, entonces yo creo que la redacción que yo propondría es que “Los operadores de servicio de telecomunicaciones descritos en el Artículo 1 , donde ya está toda la lista están obligados a actualizar las soluciones técnicas de bloqueos de señales conforme al avance de las tecnologías, corresponde a Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) velar porque las soluciones técnicas implementadas siempre estén actualizadas conforme al avance tecnológico y a exigir a los operadores la debida actualización”, ésa sería la propuesta.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Yo creo que tiene cierto grado de razón la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, de poder estar pensando en este Decreto en el futuro de cualquier otro tipo de comunicación o telecomunicación que pueda surgir y hay que evitar también o darle las herramientas desde ya a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para poder buscar la

metodología de bloqueo, pero creo que compañera que no sería necesario establecerlo en este Artículo, el Miembro de su Bancada el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce en el Artículo 1 estableció el tema de actualizaciones o nuevas tecnologías que van surgiendo en el futuro que fue aceptada y ya con la atribución que tiene la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en el Artículo 1 sería suficiente para estar ordenando este tipo de actualizaciones cuando aparezca en el futuro compañera.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Perdón, me parece que quedaríamos prácticamente no contemplando esta posibilidad porque le estamos obligando a un plazo de quince (15) días y después de quince (15) días los va a certificar y va a funcionar el bloqueo, pero posteriormente pareciera que no hay obligación ni del proveedor ni de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de supervisar de que en caso de que hayan otras tecnologías de que se actualicen, yo creo que para resguardar la Ley y que no volvamos después aunque hay una nueva tecnología, pero puede ser dentro de la misma, entonces yo sugiero que si se incorpore como un Artículo Nuevo o como un párrafo adicional pero si quedaría a criterio del estilo parlamentario de como pudiéramos obligar tanto a todos los de la lista uno (1) verdad.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Manifiesta el Señor Presidente de la Comisión que acepta su última sugerencia.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Precisamente por eso, porque así como está este Artículo y lo vamos a votar, quedaría un conflicto sobre los plazos, debe decir que son de quince (15) días para implementar la normativa aprobada

por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) porque aquí aparece que son quince (15) días para que el operador proponga, entonces, la sugerencia a la Comisión es que “los plazos se mantengan los quince (15) días para llevar el tiempo en cuanto se va implementar esta norma” pero diciendo que son quince (15) días para que los operadores le digan a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que ya van a implementar la normativa, hay que darle vuelta a ese plazo que está ahí, así como está nos vamos a meter en un conflicto.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano puntualizó: Gracias Señora Presidenta, realmente quería participar en el Artículo anterior, porque tenía unas consultas para la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), pero yo estoy de acuerdo en la opinión que presenta la compañera Honorable Diputada del Partido Liberal, de que si hay que mirar o pensar a futuro, es bueno cubrirse porque la ciencia, la tecnología va aumentando y de repente podemos caer en ese vacío, donde no podemos tener como reclamar un derecho que le asiste al pueblo hondureño, así que una recomendación sana porque yo sé que muchos se toman la palabra y expresan muchas opiniones muy correctas, pero también yo tenía una forma de pensar, yo creo que este problema que hoy enfrentamos no se trata tanto de tecnología sino que en el pasado hemos tenido problemas de ordenamiento territorial y caso siempre los presidios si ustedes se fijan están en el centro de la ciudad, sé que al Estado le puede costar demasiado dinero sacar esos presidios de esos lugares pero hay que hacer esa salida, porque entonces estamos pidiendo que alguien maneje tecnología y queremos que ciertos radios se privaticen de la comunicación y al final afecta a terceros, o sea que yo creo que todo lo que se ha discutido ha sido correcto, las opiniones han sido muy correctas y

con la observación que hizo la compañera del Partido Liberal de Honduras, la Señora Presidenta, yo creo que sería necesario con respeto a la Comisión se pudiera agregar ese contenido y proceder a la votación de este Artículo que es muy correcto, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, ante la inductiva de como colocar eso, en este Artículo habla de otras cosas que están estrechamente vinculados con las actualizaciones, el propósito del legislador debe ser hacer una norma lo más perdurable del tiempo, el Código Civil nuestro es de mil novecientos seis (1,906) y ahí está, entonces yo diría que la preocupación deducida al Pleno por la Honorable Mandataria Diputada Jefe de Bancada por el Partido Liberal Licenciada en Economía Gabriela Núñez Ennabe, hay que ponerla en una disposición final que diga “En todas las situaciones contempladas en esta Ley, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener una actualización permanente de todas las tecnologías” para que quede con un paraguas grande, gracias Señora Presidenta, a la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Creo que la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe aceptaría que la propuesta que estaba en este Artículo 3, hacer una nueva redacción de un nuevo Artículo dice que no tendría inconveniente igualmente la Comisión, así que se acepta.

Quedando aprobado el Artículo 3.

ARTÍCULO 4.- Una vez finalizada la instalación de las soluciones técnicas por parte de los Operadores de los servicios de Telefonía

Móvil Celular y Comunicaciones Personales (PCS), se instruye a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) como órgano técnico especializado, para la comprobación de la instalación y correcta operación de las soluciones técnicas que bloqueen la señal instalados en los Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centros de Internamiento de Menores. El Consejo de Defensa y Seguridad por medio de los entes de seguridad del Estado deberán cooperar con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en cuanto al cumplimiento y comprobación del presente Decreto.

En la discusión de este Artículo 4, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien expresó: A discusión y que quede “se ordena” en vez de la palabra “se instruye”.

Quedando aprobado el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- El incumplimiento de lo establecido en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto, por parte de los operadores del servicio de telefonía móvil celular y comunicaciones personales (PCS) conlleva las siguientes multas: 1) De diez (10) millones lempiras cuando la infracción sea cometida por primera vez; 2) De veinte (20) millones de lempiras cuando la infracción sea cometida por segunda vez; y, 2) La revocación del contrato de concesión cuando la infracción sea cometida por tercera vez. El incumplimiento de lo ordenado anteriormente por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) estará sujeto a las responsabilidades penales correspondientes.

En la discusión del Artículo 5, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Este tema lo

planteamos en la sesión de Jefes de Bancada, hasta qué punto en un Decreto como éste se pueden establecer multas y prácticamente penas, por el no cumplimiento de lo establecido en alguno de los Artículos, mi pregunta para la Comisión de Dictamen, va orientada en dos (2) aspectos, número uno (1) estas empresas de telefonías móvil ya tienen contratos establecidos y por bastante tiempo, en esos contratos y de acuerdo a lo que estudiamos en el Código Civil, en uno de los libros del Código Civil, en esos contratos establecen las cláusulas y las condiciones de ambas partes, tanto del concesionario como también de quien da la concesión, mi pregunta es ¿Hasta qué punto una decisión como ésta, puede definitivamente eliminar una cláusula de un contrato y hasta qué punto el país puede verse sometido a demandas millonarias? Como ha ocurrido en otras ocasiones y que finalmente ellos puedan ganar esas demandas porque tienen inclusive tienen abogados internacionalistas etcétera y también ¿Quién va a poner estas multas? Es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y ¿Está autorizado la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para poner estas multas? O es a través de los juzgados correspondientes que hay que hacerlo, me parece que es bien importante que quedemos claros en esto, no estemos invadiendo un cambio del derecho que rebasa lo que es el derecho puramente administrativo, gracias Señora Presidenta, me gustaría que la Comisión de Dictamen me dé una respuesta sobre eso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, desde luego que es interesante haber escuchado lo explanado al Pleno por la Honorable Mandataria Jefa de Bancada del Partido Innovación y Unidad (PINU), Licenciada en Administración Pública y en Derecho Doña

Doris Alejandrina Gutiérrez, es importante establecer que el derecho es esencial y al par de lo que el derecho quiere que ocurre se establece la sanción y la sanción del derecho a diferencia de la moral, de los convencionalismos sociales es de naturaleza coercitiva, precisamente estas normas son llamadas en la ciencia del derecho, normas taxativas, normas de orden público, normas Yus Cogen y el Artículo 11 de las Disposiciones propedéuticas del Código Civil establece que las leyes que interesan al orden público. En esa coercitiva ante la eventualidad de que los sujetos a quienes va destinada la Ley, la incumplan, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación, haciendo el agregado de responsabilidades civiles, administrativas y penales en el último párrafo para la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para que tome nota el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Diputado por el Departamento de Santa Bárbara.

Quedando aprobado el Artículo 5.

**ARTÍCULO 6.- PROHIBICIÓN TENENCIA Y USO DE TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES EN CENTROS PENALES.-** Dentro de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales, Centros Preventivos y Centros de Internamiento de Menores queda terminantemente prohibido a los privados de libertad, sus visitas, funcionarios o empleados del Sistema Penitenciario entiéndase por estos a custodios, personal de mantenimiento, empleados administrativos, o cualquier otra persona ajena al centro que por cualquier motivo tenga que ingresar al mismo, el ingreso, tenencia, permanencia, uso y portación de teléfonos celulares, teléfonos satelitales, teléfonos fijos (alámbricos o inalámbricos), tablets, computadoras,

comunicador portátil (walkie-talkie), o cualquier otro dispositivo o equipo terminal que permita tanto el acceso a redes de Servicios de Telecomunicaciones como la transmisión, emisión o recepción de voz, datos y/o imágenes de cualquier naturaleza. Podrá permitirse el uso y goce de los servicios de radio y televisión de libre recepción y teléfonos públicos cuyo funcionamiento será regulado por el reglamento que a su efecto se emita, bajo una adecuada supervisión de las autoridades penitenciarias, y exclusivamente como parte del desarrollo de las actividades destinadas a lograr la educación, rehabilitación, reinserción social y preparación para el trabajo en la vida libre de los privados de libertad.

En la discusión del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes quien apuntó: Buenas tardes compañeros(as), bueno desde el Artículo 1 estoy pidiendo la palabra, aquí estoy hablando de que no se permita el ingreso de aparatos que permitan emisión, pero yo he escuchado que los argumentos para estar bloqueando estas llamadas es que de ahí salen órdenes de los centros penales, pero en los centros penales también hay visitas y con una grabadora digital Usted puede grabar ciento cuarenta (140) horas y ahí pueden venir órdenes de todo tipo, o sea no las va a transmitir, pero lleva la grabadora digital, el Jefe da instrucción para esto y para otro y el que está afuera solo las reparte, yo pienso que no sería solo aparatos que permitían emitir en ese momento sino que permitan transmitir esos mensajes de esta gente hacia los otros que están afuera. Quiero aprovechar el uso de la palabra para hacer algunas preguntas, porque se ha pensado solamente en bloqueo, no existe sistemas que puedan permitirnos identificar cuando sale una llamada de un sector, no sé pero hace años yo escuché una noticia que detectaron de donde se estaba haciendo la llamada celular, entonces entiendo que existe una

tecnología que permite una emisión de ahí, de radio si lo hay, se hace una triangulación y se sabe exactamente de donde sale la señal, si existe la tecnología para saber que está saliendo señal de un centro penal, yo digo que en vez de estar bloqueando la señal, lo que deberían estar haciendo es lo que ya hacen contra nosotros de interferir las llamadas y grabar todas las órdenes y así la seguridad del Estado podría conocer todas las pláticas que tienen los criminales de los centros penales hacia afuera, entonces no sé trataría de bloquearles la señal sino de conocer que es lo que están platicando ellos a través de los celulares, si existe esa tecnología, lo otro es que, no sé, sentido común, cuando hacen los operativos, decomisan celulares es porque los están usando, están haciendo llamadas o sea, para que están metiendo celulares, de adorno, es porque están haciendo llamadas, yo no sé si es que hay momentos específicos que les permiten hacer llamadas y me preocupa sobre manera que ya aprobamos que quien va estar bajo custodia de sus equipos que bloquean son los mismos que han permitido la entrada de los celulares y los fusibles y las pistolas, las municiones, yo pensando para allá digo, bueno se va establecer la hora feliz, vamos a comprar media hora de transmisión, tengo los celulares, les pagan a los que manejan los equipos, entonces de tal hora a tal hora no hay bloqueo y puedes llamar y todo eso, entonces no sé, si le estamos dando a los que han incumplido las normas de seguridad, permitiendo las normas de seguridad, permitiendo la entrada de los aparatos de comunicación que ellos sean los que controlen el bloqueo de señal, no estamos haciendo absolutamente nada, porque habrá veintitrés (23) horas de bloqueo y una hora que es en la que les van a permitir que ya está pagada de antemano por los que compraron, porque los celulares entraron ahí pagándole a personas que facilitaron la entrada, estos mismos que facilitaron la entrada de los celulares, pueden pagar también el desbloqueo momentáneo para

poder utilizarlo. Yo tenía una pregunta y le decía al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez que si hay pena para el que intente ingresar un celular, se supone también que aprobamos una Ley donde cada chip tiene registrado quien lo adquirió, entonces lo que se sabe que en los centros penales hay un solo aparato, pero hay muchos presos que tienen sus chip, entonces alquilan el aparato y usan su propio chip y devuelven el aparato, eso lo pueden hacer los mismos custodios, ni quiera tienen que tener el aparato permanentemente sino que lo quitan prestado, usan su chip, hacen su llamada y devuelven el aparato al custodio que les alquiló, entonces si nosotros identificamos que salen estas llamadas, si en los operativos que han hecho han decomisado celulares ¿No tenían chip esos celulares? Si los tenían ¿Por qué no identificaron a los dueños del chip? Y en esta Ley porque no establecemos penas no solo para el que intente ingresar un celular sino también para el que se le sorprenda ingresando chip dentro del penal, si se decomisa un chip averigüemos quien lo compro y aunque este nunca haya estado dentro del penal como él lo adquirió, entonces tendría que caerle la pena a él también por permitir, es complicado todo esto pero digo yo que no es tan simple como decir vamos a bloquear la señal, al final yo coincido con el compañero Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, que lo que hay que bloquear no es la señal sino bloquear a los que han estado permitiendo que se utilicen los centros penales para operar desde ahí con acciones criminales y una última pregunta, quisiera que me expliquen cómo es que van a bloquear la señal de wi-fi porque no será que es factible que si yo compro un servicio de alta potencia en un celular y me voy a poner atrás del presidio en la ciudad de San Pedro Sula, el que está adentro tiene un aparato y me permite captar la señal porque él ya sabe cuál es el Código, entonces le doy señal no todo el día, pero me voy a estacionar con un carro ahí y él capta la señal que tengo

de wi-fi, la usa, ya sé que la uso y me largo, como es que van a bloquear esa señal de wi-fi, a las empresas o es un aparato especial que no permite que haya ese tráfico de información, una explicación sobre esto porque si es solamente que se les va a prohibir a las empresas definitivamente no tienen sentido, por lo menos en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, basta con irse a poner cerca y ya le doy señal yo al que está adentro para que pueda usar el WhatsApp o cualquier otro sistema de comunicación.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Fíjese que en el aspecto personal, hay que remontarnos a las primeras declaraciones que dio la persona detenida en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, cuando la muerte de nuestro compañero Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gaugel Medina, él dijo que desde el Centro Penal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se había ordenado la muerte del compañero Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gaugel Medina la Policía Nacional no ha vuelto a informar nada, no sabemos en qué paró esa investigación, si es cierto que era la orden del Penal y me imagino que hacia ahí va encaminada la preocupación del Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, de que parte de la criminalidad en Honduras y parte de los crímenes que se cometen siguen dándose las órdenes desde ahí y como dice el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes de repente la hora feliz va seguir funcionando, porque eso del bloqueo de los celulares fue un bum, lo que pasa que aquí a veces tememos por nuestras vidas cuando opinamos en este tipo de temas, si estamos en esto pues hay que afilar baterías hacia donde se deben afilar, yo le digo a la gente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), me preocupa y lo que decía la

Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, fácil Tigo y Claro tienen Contrato por 10 años más desde la Asamblea Legislativa que hubo aquí en el Congreso Nacional en el período pasado, entonces ellos tienen ese poder, un poder que no lo tenemos el pueblo, lo tienen las compañías de telefonía celular y otras llamadas también. Yo cubrí y aquí está el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, cubrí la fuente policial 25 años como periodista y ahí el teléfono del presidio es alquilado por minutos a ciertos grupos de personas, los teléfonos fijos y hoy en día eso sigue usándose en los penales de Honduras, hay determinados presos donde a mi llaman como periodista “Edgardo estamos llamando desde tal Penal pero no nos queme” y eso lo digo abiertamente aquí porque nunca he tenido miedo y por eso hablo las cosas como son, pero aquí Tigo y Claro y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) mismo saben cómo ubicar, de donde salen las llamadas telefónicas, las llamadas telefónicas salen del Penal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) sabe si están saliendo de ese chip que está ubicado en el Penal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Departamento de Santa Bárbara, del Departamento de Copán o del Departamento de Lempira, ahí es donde ellos deben de darnos una explicación lógica, porque se ordena la muerte de “X” ciudadano en “X” lugar y lo hacen a través de la vía telefónica, quien les dio ese teléfono, como llegó a sus manos, como llega la metralleta a las manos de la gente de los presidios, como estalló ya una bomba en el penal que acaban de inaugurar recientemente en el Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, entonces todo eso es una preocupación, ésa es una secuencia que nos lleva a un círculo vicioso donde también está involucrado los aparatos de seguridad del Estado, que están obligados a garantizarnos la vida a todos, que

necesidad que el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, que el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina anden seguridad personal, no habría necesidad si en este país hubiera control realmente de esta gente que utiliza desde los penales la acción del crimen organizado, gracias Señora Presidenta, muy amable, le agradezco.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez exteriorizó: Bueno muchas gracias, a mí me preocupa, yo creo que la comunicación es un derecho humano, lógicamente los privados de libertad tienen que tener sus privaciones en este sentido, ahora yo me pregunto en este último párrafo encuentro como una contradicción ahí cuando dice que “si se va a permitir servicios de radio, de televisión, de libre recepción, etcétera y teléfonos públicos”, entonces yo me pregunto y esos privados de libertad van a tener acceso a esos teléfonos públicos y además de eso en una situación de emergencia que se dé en uno de los centros penitenciarios, como se va a poder establecer una comunicación ¿Cómo? Y sobre todo cuando hay incendios, que hay bombas, que hay atentados, que aparecen muertos, creo yo que se nos debería de explicar exactamente cómo es que se va hacer este uso y goce de estos medios de comunicación y si van a estar realmente restringidos a un pequeño grupo y hasta qué punto ese grupo nos va a garantizar que va ser exclusivo y no va a servir también para continuar con las situaciones que podríamos decir de delitos que se generan desde la misma cárcel porque muchas veces los mismos jefes de presidios y los mismos guardias que están ahí, yo no sé cómo les llaman, ellos mismos son los que permiten este tipo de situaciones de que entren celulares y otro tipo de aparatos, entonces no sé me gustaría que nos explicaran si va a funcionar este sistema, como va a funcionar y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que vela

va tener en este entierro o solo va ser en el otro tema de las señales o eso o también tendrá que ver en cuanto a estos servicios de libre recepción, etcétera, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Tres (3) consultas que hizo el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes e igualmente la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, el primero que es el último párrafo de este Artículo sobre las llamadas que se están permitiendo controladas dentro de los centros penales, nosotros como Comisión también teníamos esa duda de porqué se les está permitiendo ciertas llamadas o ciertos minutos a cada privado de libertad en determinado tiempo de los centros penales, en las reuniones que sostuvimos con inteligencia con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), con el Instituto del Sistema Penitenciario nos manifestaron que ellos han firmado convenios, acuerdos igualmente entre instituciones y operadores de dar cierto número de llamadas a los privados de libertad pero cada uno de estas llamadas es controlada, es interceptada o es escuchada, estas llamadas que en estos momentos salen desde los centros penales son controladas todas y cada una compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes y creo que la duda que Usted tuvo en el Pleno también la tuvimos como Comisión de Dictamen cuando estuvimos dialogando sobre este tema, pero nos acreditó Inteligencia, Seguridad y Defensa que cada llamada que es controlada, es vigilada y es interceptada y está siendo supervisada si no nos deja ninguna duda de que se van a cometer o se van a ordenar ilícitos con este tipo de llamadas, el segundo de los chip aquí hace un par de semana presentamos una reforma a ese Decreto compañeros que está Dictaminando el compañero

Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, para poder ampliar, para poder fortalecer y para poder llevar acabo de una vez por todas ese registro de chip porque no se ha llevado acabo compañeros, así como Usted está preocupado, estamos preocupados varios compañeros Diputados y yo creo que será cuestión de días que esa reforma a ese Decreto venga al Congreso Nacional para que una vez por todas se lleve a cabo un registro efectivo de cada uno de estos registros o SIM-CAR o chips, el tema del wi-fi también lo consultamos a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y nos ha acreditado que ya tienen identificados un equipo de bloqueo tecnológico especializado para bloquear dentro de los centros penales cualquier señal de wi-fi que quiera ingresar o que intenten enviar esta señal a los centros penales, un Artículo Nuevo que va a presentar el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez establece que los bloqueadores de wi-fi o internet van a ser pagados también por las empresas de servicios de internet, así que con las explicaciones.

Quedando aprobado el Artículo 6 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- Quien se encuentre privado de libertad en alguno de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales, Centros Preventivos y Centros de Internamiento de Menores, y porte o haga uso en forma ilegal de cualquiera de los dispositivos o equipos terminales enunciados en el Artículo 6 precedente, será sancionado, con una pena de tres (3) a cinco (5) años de prisión. Con la misma pena de prisión, más multa de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), se sancionará a quien por visita a un privado de libertad o por cualquier motivo acceda a alguno de los centros enunciados en el párrafo anterior, e ingrese a dichos establecimientos cualquiera de los dispositivos o equipos terminales enunciados en el Artículo 6 de la

presente Ley. El funcionario o empleado de los Centros Penitenciarios, Granjas Penales, Centros Preventivos o Centros de Internamiento de Menores que porte, utilice, facilite o permita el ingreso a esos centros de cualquiera de los dispositivos o equipos terminales enunciados en el Artículo 6 de la presente Ley, será sancionado con una pena de cinco (5) a siete (7) años de prisión, multa de cien Mil Lempiras (L.100,000.00) e inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos por el doble de tiempo que dure la reclusión.

En la discusión del Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Aquí solo le haríamos un agregado que también hemos recibido algún grado de información de poder agregar en los funcionarios y empleados de los centros penales a lo que es el Comandante o a los que están mandando los batallones en este momento donde se encuentran privados de libertad y faciliten que el privado de libertad le ingresen o posea o tenga un teléfono celular dentro de estos batallones. A discusión con ese agregado de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Muchas gracias compañera Presidenta, hoy estamos aquí en este Artículo, creando un tipo penal y crear una tipificación penal requiere identificar la conducta que se va a determinar por nosotros los legisladores que es constituida del hecho delictivo, se va a considerar que el solo hecho de que un privado de libertad tenga, porte un celular ya está cometiendo un hecho criminal, me parece una medida fuerte, pero debemos de ir a sancionar al que permite esa conducta, porque se debe de entender que todo el que está privado de libertad, por la misma situación en que está va a buscar mecanismo, se le va a sancionar dice de tres (3) a cinco (5) años,

creo que es una pena bastante baja si lo reflexionamos aunque algunos de los que van estar utilizando, incumpliendo está, cometiendo este hecho criminal que van a tener ya que tantas penas que no les va a importar una pena mínima como está de tres (3) a cinco (5) a mi parecer que si se pretende endurecer con un tipo penal como éste que es un tipo penal de peligro, debe de incrementarse la pena al que lleve el aparato celular y al que permite el ingreso del aparato celular y al funcionario que permite esto y aquí tenemos una pena muy benigna de cinco (5) a siete (7) para los funcionarios y al que lleve el aparato que puede ser alguien que tiene una actividad, un negocio o ingreso también se le pone de tres (3) a cinco (5) dice que de tres (3) a cinco (5) y solicita un procedimiento abreviado no va ir ni un día a la cárcel porque conmuta y estamos hablando que esta es una situación que pone en riesgo y en peligro, así que me parece que la Comisión debería de armonizar esto con penas que estén más adecuadas al bien jurídico que se pretende proteger, que es lo que se pretende proteger con esto, la vida, delitos de homicidio, que otra situación, la extorsión y que otra situación el secuestro, entonces debe de armonizarse las penas, no me atrevería ahorita a decir así de improviso una pena, pero si le sugiero a la Comisión que armonice estas penas para que tengan realmente la función de que el tipo penal envíe un mensaje para que no se continúe con esta conducta sino como decíamos desde el inicio en este Proyecto de Decreto, seguiremos discutiendo, seguiremos aprobando leyes y seguiremos en lo mismo, que les permiten a los que tenemos que tener bloqueados, permiten el acceso a los celulares y permiten todo y estamos aprobando ya la tercera Ley Señora Diputada Presidenta sobre estos temas y no hemos logrado solucionar el conflicto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, cada vez que Usted preside este Congreso Nacional nos sentimos bien fíjese no sé por qué, la felicito Señora Presidenta, yo estoy votando en contra de todos los Artículos que se están discutiendo, ésta es mi primera experiencia en el Congreso Nacional Señora Presidenta y para el record quisiera explicar por qué estoy votando en contra, porque me parece que ésta es una Ley extremadamente especial, estamos aprobando la Ley a sabiendas que van a seguir ingresando teléfonos a los penales, estamos aprobando una Ley a sabiendas que el que está encargado del penal puede permitir el ingreso de los teléfonos celulares, estamos aprobando una Ley a sabiendas que la compañía celular puede fallar con el bloqueo de los celulares, éso no voy a generalizar, a mí me haría ver mal, de no preocuparnos de no ir más allá de esto, no estamos previniendo absolutamente nada, bien lo decía Usted Honorable Diputado Maestro Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, estamos patinando en lo mismo, ¿Estamos seguros que los celulares van a dejar de entrar a los penales? No ¿Estamos seguros que los encargados de dar protección en los centros penales no permitirán el ingreso de los celulares a los penales? No ¿Estamos seguros que las compañías celulares van a ser efectivas en sus bloqueos? No, lo que estamos haciendo aquí es, “mire nosotros sabemos que ustedes criminales van a seguir metiendo celulares a los penales, los vamos a sancionar más” “nosotros sabemos que Usted Alcaide o como se le llame ahora, va dejar entrar celulares, lo vamos a sancionar más” pero no estamos llegando al fondo del asunto, el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, nuestro querido Maestro bien claro lo dijo, dejemos de estar en tanta cosa y vayamos a lo que valga el asunto, insisto, es la tercera vez que estamos hablando del mismo tema y me da la impresión particularmente que esto tiene un propósito nada más, el

propósito de enmascarar todo esto que es imposible pararlo y seguir protegiendo a los responsables de que esto se siga dando, veamos bien lo que estamos aprobando compañeros, yo estoy votando en contra, el día de mañana cuando la tecnología vuelva y como lo adelante el Señor Presidente del Congreso Nacional Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera, ya que la imagen venga de la luna y venga de otros lados, vamos a tener que seguir hablando sobre el tema, el problema no son las comunicaciones, es la forma en la que la gente permite que se usen las comunicaciones y aquí no estamos atacando la permisividad que permiten valga la redundancia tanto la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), los operadores de justicia y las autoridades respectivas, en ese sentido Señora Presidenta estamos dando vueltas y vueltas, tengamos cuidado en lo que vamos a aprobar es la segunda vez que sin que me lo pida he dicho en este Parlamento, compañeros, reflexionemos con lo que estamos haciendo, con lo que estamos aprobando, hoy un hombre de 93 años fue llevado a juicio por acciones que cometió hace 72 años, la calor del debate o por correlación de fuerzas levantamos la mano sin saber que el brazo de la justicia tarde o temprano nos puede coger a todos, muchas gracias por permitirme hacer esta reflexión Señora Presidenta, muy gentil.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: A votación el Artículo 7, y solo para explicarle de las reuniones que sostuvimos con los encargados del manejo de los centros penales con este tema de los ingresos de celulares, es cantidad de personas que en este momento intentan ingresar celulares en los centros penales ¿Y qué es lo que pasa? Le hacen la requisa, lo registran y cuando descubre el Policía Penitenciario que está encargado de la seguridad que ese ciudadano, mujer u hombre lleva un celular lo único que hacen es regresarlo y sacarlo

del centro penal, no existe ninguna sanción, al final lo que esperamos con esta reforma o con este nuevo tipo penal es un disuasivo, es mandarle un mensaje a aquel ciudadano que quiere ingresar celular, se le va aplicar una pena, pre prisión e igualmente se le aplicaría una sanción o una multa monetaria.

Quedando aprobado el Artículo 7.

ARTÍCULO 8.- La prohibición establecida en el Artículo 1 del presente Decreto, será extensiva a cualquier persona natural o jurídica que no cuente con título habilitante otorgado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y que instale, preste y opere los servicios de telecomunicaciones enunciados en el Artículo 1 precedente, a los Centros Penitenciarios, Granjas Penales, Centros Preventivos o Centros de Internamiento de Menores, por lo que su incumplimiento será objeto de las sanciones establecidas en el Artículo 6 de la presente Ley, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones y su Reglamento General.

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez puntualizó: Señora Presidenta gracias, yo quise participar en el Artículo anterior, pero considero que puedo hacer unos aportes y pedirle a la Comisión de Dictamen a ver si puede ser tomado a consideración yo sé que ya se aprobó pero en la ratificación del Acta podría ser tomado en cuenta, por ejemplo si nos vamos a conformar con la certificación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) o se le dará seguimiento a lo interno del centro penal para que esté verificando si efectivamente no se van a estar haciendo ese tipo de llamadas o cualquier tipo de comunicación, la otra pregunta que tenía es si la pena o multa en

función porque no hacerla en salarios mínimos tal como hace en la mayoría de leyes que hemos estado aprobando desde el año pasado a la fecha, porque Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) ya no vale, ya no equivale al mismo valor. Honorable Diputado de la Bancada del Partido Liberal que no podía haber doble pena, aquí estamos hablando que se aumenta la pena y también una multa en carácter monetario, no sé si éso es constitucional, entonces quería ese tipo de aclaraciones porque debemos hablar el mismo lenguaje, pienso es una Ley hacer una cosa y en otra vamos hacer otras, esos eran los aportes que quería hacer y ojalá sean considerados o al momento de reconsideración del acta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Estimado, creo que sería lo más apropiada que lo presente como reconsideración en el Acta porque son muy valiosas sus aportaciones.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, este Artículo 8 es bien importante aquí dejamos regulado todos aquellos que proveen servicios de cable wifi que en las infracciones que estábamos identificando en el número 6 no estaban comprendidos, entonces le pediría a la comisión para evitar cualquier tipo de problemas que se enmarque en la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones y su reglamento en el Artículo 43 que habla de las penas graves que son de cero hasta 10 millones y de las muy graves de 10 millones a 50 millones que ya está en la Ley solo para hacer mención de la Ley estamos haciendo referencia el Artículo 43 y que también se agregue que las soluciones técnicas, los proveedores de servicios de telecomunicaciones estarán obligados a sufragar los gastos de la instalación, que quede de manera claro que también ellos van a sufragar los gastos de

desinstalación para cortar el wifi para cortar los sistemas de telecomunicaciones no solo los cables y compañeros lo que dijo el compañero diputado de la doble pena una es pena y la otra es multa para dejar aclarado eso, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 8 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia aceptada.

ARTÍCULO 9.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas deberá identificar y asignar los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de la presente Ley y la efectiva comprobación técnica de las obligaciones impuestas a CONATEL.

El Artículo 9 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 10.- Se instruye a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que en plazo de 60 días, emita el Reglamento técnico del presente Decreto.

En la discusión del Artículo 10, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, ya hemos aplicado como norma parlamentaria no utilizar esta palabra “instruye” si no que se “ordena” y agregaría: “En este caso que se faculta a CONATEL la aplicación de todo el ordenamiento administrativo porque en el Artículo aprobamos que se van aplicar multas y preguntaba la compañera Doris Gutiérrez de la Bancada del Pinú quien va a aplicar esas multas todos que comprendemos que el regulador de telecomunicaciones en CONATEL ya sabemos que está en esas atribuciones, pero en este Artículo debería establecerse que le corresponde a la CONATEL

aplicar las multas que se ordenan en esta Ley y que en el plazo de 60 días emita el Reglamento Interno, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Como ya estamos en la votación ya está aceptada y el Diputado Rolando Dubón Bueso de la Comisión de Estilo que este pendiente.

Quedando aprobado el Artículo 10.

ARTÍCULO 11.- Derogar el Decreto No.255-2013 publicado en fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce y su reforma contenida en el Decreto No.13-2014 publicado en fecha veintiséis de mayo del año dos mil catorce en el Diario Oficial La Gaceta, contentivos de la LEY DE LIMITACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) EN CENTROS PENALES A NIVEL NACIONAL.

Este Artículo 11 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Si, someto a consideración un Artículo Nuevo, que diría: ARTÍCULO NUEVO: Los Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones descritos en el Artículo 1 están obligados a actualizar las soluciones técnicas de bloqueo de señales conforme al avance de la tecnología, corresponde a CONATEL velar porque las resoluciones técnicas implementadas siempre estén actualizadas conforme al avance tecnológico y a exigir a los Operadores la debida actualización, esa sería la propuesta.

Quedando aprobado el Artículo Nuevo presentado por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina enfatizó: A los de controles un extra, Señora Presidenta que aquí cuando estamos dándole lectura me ponen a Esdras Amado López aquí en la pantalla.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

10.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

a) El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina introdujo el Proyecto de Decreto orientado a posponer las fechas de receso del Congreso Nacional al período del 14 de Junio al 14 de Julio y a la vez, habilitar sus sesiones del 1 al 31 de Mayo del presente año, debiendo reiniciar sus sesiones ordinarias el 14 de Julio del corriente.

2) **INFORMES:**

a) El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada dio lectura al informe siguiente:

“Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as) de esta Cámara, como es seguro que tienen conocimiento que le día de hoy en horas de la mañana llegaron grupos de campesinos, dirigentes de base a la capital y concretamente a este Poder del Estado, la pretensión de los compañeros campesinos(as), era el diálogo, abrir un diálogo

especialmente con el Congreso Nacional y con la Corte Suprema de Justicia, con el Congreso Nacional porque aquí en este Recinto se han introducido dos (2) Proyectos de Ley sobre el tema agrario, uno presentado por el Honorable Diputado y compañero Edwin Roberto Pavón León y el otro por Su Servidor, desde hace más de un año y no se ha podido avanzar en estos aspectos. Entonces los campesinos están sufriendo desalojos violentos, encarcelamientos, asesinatos permanentemente, entonces decidieron venir a la Capital para pedirle al Congreso Nacional que agilice estas Leyes y a la Corte Suprema de Justicia establecer un método para alcanzar la libertad de más de 5,000 campesinos que están siendo a firmar al Quinto Juzgado y 15 están condenados a más de seis (6) años de cárcel en Comayagua, en Támara y el compañero Sábelo que su pena es 17 años, presentamos también en este Congreso Presidenta y compañeros(as) Diputados(as) un Proyecto de Ley para despenalizar la cuestión agraria y tengo entendido que se le trasladó este Decreto a la Comisión de Legislación que la traslado para dictamen a la Corte Suprema de Justicia, pero no sabemos si regreso o no ha regresado verdad y entonces está empantanado esa situación, pero quiero expresar de que esta tarde como punto positivo hubo una reunión con la Junta Directiva de este Congreso y compañeros Presidentes de las Bancadas que estuvo muy bien, agradecemos la posición de todas las Bancadas que estuvieron dispuesto a retomar este tema cuanto antes, tres (3) cosas fueron fundamentales, una que es urgente Señora Presidenta que se nombre al nuevo Presidente de la Comisión de Agricultura ya que sabemos todos que el Presidente de esta Comisión de Agricultura era el compañero Diputado José Eduardo Gauggel y que lamentablemente ya no se encuentra

entre nosotros el compañero, entonces urge el nombramiento en la Comisión de Agricultura, se mencionaron algunos nombres pero no estamos seguros si ellos son; 2) Que el debate sobre la crisis agraria y alimentaria se va retomar en cuanto más terminemos de aprobar la Ley de Pesca y Acuicultura, ése era ya un compromiso de la Comisión de Dictamen y entonces ésto tardara algunas sesiones del Congreso Nacional y se retomara ese debate con todos los sectores, muy importante; y, 3) Lo otro que la Junta Directiva le asignó a nuestro compañero Diputado José Tomas Zambrano Molina que haga las gestiones ante la Corte Suprema de Justicia para que los campesinos puedan tener un diálogo con la Corte Suprema de Justicia y avanzar, porque Señora Presidenta el diálogo con el Congreso ya se dio, es muy importante si no se da con la Prensa los campesinos estarían ahí vendrían más e imagínense lo que provocaría, los costos, los gastos y todo lo que haga hay que hacer, entonces pediría que avancemos sobre estos aspectos porque los campesinos llegaron hoy con la consigna que el campo no aguanta más, quiero reconocer la reunión de esta tarde que es muy positiva y si lo logramos con la Corte Suprema de Justicia, avanzaríamos sobre ésto, le agradezco mucho Señora Presidenta y a los compañeros Diputados(as) que nos escuchan sobre esta problemática y que al parecer si tenemos voluntad de avanzar en esta crisis agraria y alimentaria y en esta situación muy trágica que están viviendo los campesinos, los pequeños agricultores y la producción nacional. Señora Presidenta le agradezco mucho que me haya concedido la palabra pero nos interesaba mucho que todos los Diputados recibamos esta información que aun con las dificultades avanzamos un poco, pero que sea realmente con voluntad y no sea una simple

promesa para que se vayan los campesinos de Tegucigalpa, así es que le agradezco Presidenta esta participación, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado y estoy segura que así como la Junta Directiva lo acompañó odas las Bancadas le acompañamos en esta crisis agraria y alimentaria, aquí estamos representando a todo el pueblo y tenemos un compromiso con ellos, muchísimas gracias, muchísimas gracias a los miembros de CONATEL que nos acompañaron el día de hoy y que fue muy valiosa su presencia para aprobar esta Ley tan importante, se cierra la sesión y se convoca para el día de mañana 22 de Abril a las 3:00 de la tarde con la siguiente orden del día.

11.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Miércoles 22 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

12.- Se levantó la sesión a las 8:40 del noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

- 117 -

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**